



EL CAMINO DE LAS MUJERES HACIA LA CONVENCION CONSTITUCIONAL

Paridad de género y representación descriptiva en
la elección de convencionales constituyentes



EL CAMINO DE LAS MUJERES HACIA LA CONVENCION CONSTITUCIONAL

Paridad de género y representación descriptiva en la elección de convencionales constituyentes

Junio de 2022

Representante Residente del PNUD en Chile

Georgiana Braga-Orillard

Equipo del PNUD

Valentina Salas, Elizabeth Guerrero, Felipe Ajenjo, Tomás Campos, Amparo Feller

Agradecemos la asistencia de investigación de Javiera Camus, Emilia Cuadros y Carla Zúñiga

Diseño y Diagramación

Pilar Alcaíno (Tilt diseño)

Fotografía de portada

Alberto Valdés, Agencia EFE

Cita sugerida

PNUD (2022). El camino de las mujeres hacia la Convención Constitucional. Paridad de género y representación descriptiva en la elección de convencionales constituyentes. Santiago, Chile: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)

Área de Gobernanza y Territorio

Av. Dag Hammarskjöld 3241, Vitacura

Teléfono: (+56 2) 2654 1000

e-mail: registry.cl@undp.org

www.pnud.cl

Los contenidos de este informe pueden ser reproducidos en cualquier medio, citando la fuente. Las ideas y opiniones expresadas en esta obra son las de los autores y no reflejan necesariamente el punto de vista de las Naciones Unidas, el PNUD, ni de los Estados Miembros de Naciones Unidas.

En el presente documento, siempre que es posible, se ha procurado utilizar un lenguaje inclusivo, no discriminatorio ni sexista.

Introducción

La elección de representantes en elecciones libres y justas refrendadas por la ciudadanía está a la base de la democracia representativa. Por medio de ellas, las y los ciudadanos eligen a quienes van a representar sus intereses en distintos niveles de toma de decisiones. Para ello es clave que las democracias aseguren que todos los sectores de la sociedad, independientemente de sus características (edad, etnia, género, raza, orientación sexual, nacionalidad, etc.) sean representados en un sentido amplio.

Para las Naciones Unidas, la representación política implica tanto una dimensión sustantiva o programática de las ideas y preferencias de las y los electores, así como también una dimensión descriptiva en la que las instituciones debiesen reflejar las características de la sociedad (PNUD, 2010; 2014; 2018). Diversos estudios han mostrado que uno de los principales desafíos de la democracia chilena es mejorar la calidad de la representación política. En particular, las mujeres siendo más del 50% de la población, han estado históricamente subrepresentadas en las esferas de poder político, tanto en instituciones formales de representación, como en instituciones ejecutivas que inciden fuertemente en las decisiones públicas.

Desde julio de 2021, Chile ha llevado adelante un proceso de deliberación y redacción de un nuevo texto constitucional, como parte de un proceso de reemplazo constitucional gatillado por las masivas manifestaciones que tuvieron lugar a fines de 2019. Como respuesta, las autoridades políticas lograron un acuerdo para abrir una salida institucional a la crisis política y social, estableciendo el camino y un calendario para un cambio constitucional. Siguiendo esos lineamientos, en octubre de 2020 se realizó un plebiscito nacional en el cual el 78,3% aprobó la idea de una nueva constitución y el 79,2% decidió que dicha carta magna fuera redactada por una Convención Constitucional integrada por personas electas específicamente para dicho propósito, dando paso al primer órgano electo democráticamente en el país a cargo de presentar una propuesta de nuevo texto constitucional.

En marzo de 2021, se logró incorporar de manera inédita en el país un mecanismo de paridad de género que garantizó la igualdad de entrada en el proceso de nominación de candidaturas y la igualdad de salida en el resultado de las elecciones de Convencionales Constituyentes, junto con 17 escaños reservados para pueblos indígenas. Así, la Convención Constitucional, electa en mayo de 2021, ha sido la institución política más representativa de la sociedad

chilena, siendo el primer órgano constituyente a nivel mundial con un total equilibrio de género en su composición con 78 hombres y 77 mujeres¹.

Dada la relevancia de estas características y el compromiso de Naciones Unidas en avanzar hacia la igualdad de género para alcanzar el desarrollo sostenible, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) se ha propuesto analizar el impacto de la paridad de género en el proceso electoral de Convencionales Constituyentes, enfocándose en dos etapas claves: la nominación de candidaturas y el período de campaña electoral. En específico, el estudio indaga en las motivaciones, barreras y oportunidades que las candidatas a la Convención Constitucional experimentaron durante este proceso en un contexto eleccionario único en la historia política del país, con cambios en las reglas electorales y en medio de una pandemia mundial asociada al Coronavirus. Dadas estas características inéditas del proceso electoral constituyente, este estudio es principalmente exploratorio; sin embargo, se presentan antecedentes de las elecciones de Diputados y Diputadas de 2017 para poner en contexto los hallazgos de este informe.

En la primera sección, se presenta una nota de contexto sobre la representación política de las mujeres en Chile y el camino hacia la incorporación de la paridad de género como criterio para la elección de Convencionales Constituyentes. Luego se caracterizan las candidaturas que se presentaron a la elección de Convencionales Constituyentes y se describen las principales motivaciones que las candidatas tuvieron para participar en ella. Posteriormente, se analizan las barreras y oportunidades que enfrentaron las candidatas en los procesos de nominación de candidaturas y de campaña electoral, explorando el impacto que el mecanismo de paridad de género tuvo en ellos.

El informe muestra que, si bien la paridad de género obligó a las organizaciones políticas a nominar un igual número de mujeres y hombres como candidatas/os a la Convención Constitucional, se siguen observando prácticas y reglas informales discriminatorias contra las mujeres en procesos electorales. Entre ellas destacan cuestionamientos sexistas, tanto desde las organizaciones políticas como del electorado, a las capacidades de las candidatas para enfrentar con éxito la candidatura y el cargo al que postulan; dificultades para compatibilizar las actividades de campaña y las responsabilidades de cuidado que recaen principalmente en ellas; y la falta de recursos monetarios para competir en igualdad de condiciones con los hombres, entre otras. Así, si bien los mecanismos institucionales de paridad de género son necesarios para avanzar en mayor representación política de las mujeres, estos no son suficientes a la hora de eliminar otras prácticas discriminatorias que obstaculizan la participación política de las mujeres en los cargos de representación popular en particular y en la esfera pública en general.

Se espera que este estudio sea un aporte al debate por más igualdad de género y mayor representación política de las mujeres en Chile y el mundo. Queda por analizar el impacto que la paridad de género ha tenido en la representación sustantiva de las mujeres en otras etapas del proceso de cambio constitucional y en la nueva constitución, para así analizar las lecciones que este órgano constituyente paritario inédito en el mundo nos deja para la representación descriptiva y sustantiva de las mujeres en política.

Consideraciones metodológicas

Este informe se realizó en base a la recolección y análisis de datos cualitativos y cuantitativos. En particular, se realizaron entrevistas en profundidad a 22 mujeres candidatas a la Convención Constitucional entre marzo y mayo de 2021. El diseño de la muestra cualitativa buscó variación en la afiliación política de las candidatas, si competían en un cupo de partido político o como independientes, edad, procedencia geográfica y si tenían o no experiencia previa en elecciones. Las entrevistas tenían por objetivo explorar las motivaciones, barreras y oportunidades que las candidatas a la Convención Constitucional experimentaron durante el proceso electoral en base a una pauta semi-estructurada y tuvieron una duración aproximada de 90 minutos.

Además, se elaboró una base de datos con todas las candidaturas a la Convención Constitucional, que incluye características sociodemográficas de las y los candidatos y su experiencia previa en procesos electorarios en base a información disponible en el sitio web del Servicio Electoral (Servel) y otros sitios web². También se analizó la información disponible en la página web del Servel sobre los aportes monetarios privados que recibieron las candidaturas a la Convención Constituyente.

I. Representación política de las mujeres en Chile: De las cuotas a la paridad de género

Como fue mencionado anteriormente, uno de los principales desafíos de la democracia chilena es mejorar la calidad de la representación política en general, y de las mujeres en particular. Hasta la elección de 2017, Chile se mantenía bajo los promedios mundiales y regionales de representación femenina en poderes legislativos. Para avanzar en esta materia, y en el marco de la reforma al sistema electoral binominal, en 2015 y luego de décadas de debate y diversos proyectos de ley presentados, se aprobó la incorporación de cuotas de género para las elecciones legislativas, estableciendo que en las listas de candidaturas a diputados y senadores que presenten los partidos políticos, ningún sexo podría superar el 60% de los cupos. La incorporación de este mecanismo de acción afirmativa fue tardía en el país comparado con la tendencia a nivel internacional y en particular en América Latina. Hasta ese año, cerca de 54 países contaban con leyes que normaban la nominación de candidaturas para asegurar más mujeres en la competencia, empezando en Argentina en 1991 (PNUD, 2018).

Los resultados de la entrada en vigor de las cuotas electorales en 2017 fueron muy positivos, ya que en la primera elección con este mecanismo se logró aumentar aceleradamente el número de mujeres en competencia y los porcentajes de mujeres en el Congreso. En el caso de la Cámara de Diputados y Diputadas, se pasó del 15,8% de mujeres electas en 2013, al 22,6% en 2017, y al 35,5% en la segunda elección legislativa con cuotas en 2021 (PNUD, 2021b). Sin embargo, y a pesar de estos avances, las mujeres siguen estando subrepresentadas en estos espacios clave de deliberación política. Esto no solo afecta el principio de igualdad a la base del ejercicio de la ciudadanía, sino que también la calidad y la legitimidad del sistema democrático, ya que mientras más mujeres ocupen cargos de poder, es más probable que sus diversas voces sean escuchadas y la superación de las desigualdades de género sea incorporada en la agenda pública.

Cuando se estableció la realización de un plebiscito nacional para que la ciudadanía decidiera, por un lado, si aprobaba la idea de una nueva constitución y, por otro, por qué tipo de mecanismo esta debiese ser redactada, no se hizo mención a mecanismos de acción afirmativa para grupos históricamente excluidos de estos espacios en el futuro órgano constituyente.

Dado que el Congreso debía debatir y aprobar las reformas constitucionales necesarias para iniciar el proceso constituyente delineado en dicho acuerdo, se utilizó esta instancia para iniciar un importante debate legislativo sobre, entre otras materias, la incorporación de mecanismos especiales de representación para ciertos grupos de la población. En particular, diversas organizaciones de mujeres (tales como Comunidad Mujer, Corporación Humanas, Coordinadora 8M, ABOFEM, Asamblea Feminista Plurinacional, Red de Politólogas, entre otras), dirigentes políticas y activistas feministas levantaron la demanda por un mecanismo que permitiera a las mujeres participar y ser representadas igualitariamente en el órgano constituyente (Ríos, 2021). Esta demanda por un órgano constituyente paritario venía a materializar el ciclo de manifestaciones y movilizaciones feministas que se venía dando en el país desde mayo de 2018 y que logró posicionar a la igualdad de género en el centro de la agenda pública, como un requisito básico para avanzar en más y mejor democracia (Reyes-Housholder & Roque, 2019).

Se ingresó en la Cámara de Diputados y Diputadas un proyecto de ley que incorporaba diversos mecanismos para asegurar una mayor representatividad en la composición del órgano constituyente. En el caso de la representación de mujeres, organizaciones de la sociedad civil, movimientos sociales, activistas y académicas empujaron la idea de que en la elección no solo se debía asegurar una plena igualdad de competencia entre hombres y mujeres -a través de cuotas de género-, sino que también se debía asegurar una plena igualdad en el resultado, estableciendo un mecanismo que corrigiera los resultados de la elección en caso de que no se alcanzara un número equitativo entre hombres y mujeres a nivel distrital. Este tipo de fórmula electoral respondía además a una evaluación crítica de cómo se diseñaron e implementaron las cuotas de género en las elecciones legislativas, que sólo exigían igualdad en la nominación de candidaturas a nivel nacional, generando que algunos partidos políticos cumplieran con la cuota de 40% de candidatas mujeres nominando hombres en distritos en que tenían amplias posibilidades de ganar y sumando mujeres en distritos sin posibilidades reales de ser electas (Le Foulon & Suárez-Cao, 2018; Suárez-Cao, 2021).

La demanda por la paridad en el proceso constituyente chileno se da además en un contexto más amplio a nivel regional en el que 8 países ya habían transitado de las cuotas de género a la paridad en diversas instituciones del estado en las últimas décadas (Ríos, 2021)³. Los argumentos esbozados en la transición en estos países decían relación con la importancia de la igualdad de resultados y que el balance de género constituye un prerrequisito del estado democrático (Piscopo, 2016). En el debate legislativo chileno, se observó un apoyo político transversal de casi todo el espectro ideológico a la idea de una representación balanceada en términos de sexo en el órgano constituyente, donde los mayores cuestionamientos fueron sobre los procedimientos electorales específicos para aplicar el principio de paridad y no sobre

3 Estos países son Bolivia, Costa Rica, Ecuador, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y Argentina.

el principio en sí mismo (Ríos, 2021; Suárez-Cao, 2021), de modo que afectara lo menos posible la voluntad del electorado. Así, en marzo de 2020 y en menos de dos meses de discusión, se aprobó la incorporación de la paridad de género en la competencia y composición de la Convención Constitucional, convirtiendo a Chile en el primer país a nivel mundial en contar con un órgano constituyente con un total equilibrio de género en su conformación⁴.

DISPOSICIONES ELECTORALES ESPECIALES PARA LA ELECCIÓN DE CONVENCIONALES CONSTITUYENTES

Las y los integrantes de la Convención Constitucional fueron electos bajo los mismos distritos y sistema electoral proporcional D'Hondt que se utiliza para la elección de diputados/as⁵, más las siguientes nuevas disposiciones electorales a modo de subsanar déficits de representación históricos de ciertos grupos de la población en instituciones representativas:

>> **Paridad de género:** El principio de paridad de género se incorporó a través de diversos mecanismos:

- Por un lado, se estableció un mecanismo que asegurara un equilibrio de género en la **oferta de candidaturas** a nivel distrital y de lista (ya sea de partidos políticos, pactos electorales de partidos políticos o entre independientes) de modo que, si las listas tenían un número par de postulantes, éstas debían tener el mismo número de mujeres y de hombres. En el caso de que el número de candidaturas por lista a nivel distrital era impar, el número de postulantes de un sexo no podía superar al otro en más de una candidatura.
- Además, **se reguló el orden de precedencia de las candidaturas**, siguiendo un diseño denominado “cebra”, en que la lista de candidaturas a nivel distrital debía comenzar con una mujer y luego debía alternar éstas con hombres sucesivamente hasta completar los cupos. Con esta medida se buscaba asegurar igual visibilidad para mujeres y hombres en las listas y evitar que las candidaturas de mujeres quedaran relegadas al final de la papeleta.
- Es importante destacar que estos requerimientos debían cumplirse a nivel distrital y no a nivel nacional como se hace con las cuotas de género utilizadas para las elecciones legislativas.

4 Anteriormente, algunos países que redactaron sus constituciones por medio de Asambleas Constituyentes habían aplicado cuotas electorales para asegurar una mayor igualdad de competencia para grupos históricamente excluidos de estos procesos (PNUD, 2015). Sin embargo, ningún órgano constituyente a nivel nacional había tenido una composición totalmente paritaria en términos de sexo.

5 El sistema D'Hondt permite obtener el número de cargos electos en proporción a los votos obtenidos por listas electorales. En específico, el total de votos que recibe cada lista se divide por la cantidad de cargos que se deben elegir en el distrito. Luego, se ordenan los resultados de mayor a menor, obteniendo los cargos los candidatos/as de las listas con los puntajes más altos. Para más información, ver <https://elecciones2021.servel.cl/sistema-dhondt/>

- Junto con ello, y a diferencia de las cuotas de género, se incorporó un mecanismo que **asegurara una representación equitativa de hombres y mujeres en el resultado de la elección** de Convencionales Constituyentes. Para ello, en los distritos que elegían un número par de escaños, debían resultar electos igual número de hombres y mujeres, mientras que en los distritos que elegían un número impar de escaños, la diferencia entre hombres y mujeres no podía ser superior a uno. Si no se lograba tal equilibrio, se realizaba una corrección manual proclamando electos/as a las candidaturas del sexo subrepresentado con mayor votación dentro del partido y lista. Así, se forzaba a la representación equilibrada por sexo en cada distrito.

- >> **Escaños reservados:** De los 155 escaños en la Convención Constitucional, se reservaron 17 para los 10 pueblos indígenas reconocidos en la ley N° 19.253, que fueron descontados de las áreas del país con mayor concentración de población indígena. Para la elección de estos escaños se conformó un padrón electoral paralelo permitiendo participar en dicha elección sólo a las personas pertenecientes a los pueblos reconocidos por ley en el país.

- Para estos 17 cupos también se establecieron mecanismos para garantizar la **paridad de género** de competencia y de resultado. Cada candidatura individual debía inscribirse designando una **candidatura paritaria alternativa** del sexo opuesto, de modo que en la asignación final fuera posible hacer correcciones para garantizar la paridad entre hombres y mujeres, para el caso de pueblos indígenas que elegían más de un escaño (Mapuche y Aymara) y entre el resto de los pueblos que elegían un único escaño.

- >> **Personas con discapacidad:** Se estableció que cada lista electoral (de partido o pacto) debía presentar un mínimo de 5% de candidaturas de personas con discapacidad.

- >> **Lista de independientes:** Se facilitó la presentación de candidaturas independientes a través de las siguientes innovaciones:
 - Por un lado, se permitió que las candidaturas independientes pudieran conformar listas propias por fuera de los partidos políticos.
 - Por otro lado, se disminuyó el porcentaje de patrocinios requeridos para que personas pudieran competir como independientes individualmente, fuera de un pacto de 0.5% a 0.2% del total de sufragios emitidos en el distrito en la última elección de diputados/as. En listas de independientes, el porcentaje se fijó en 0.5% de los sufragios⁶.

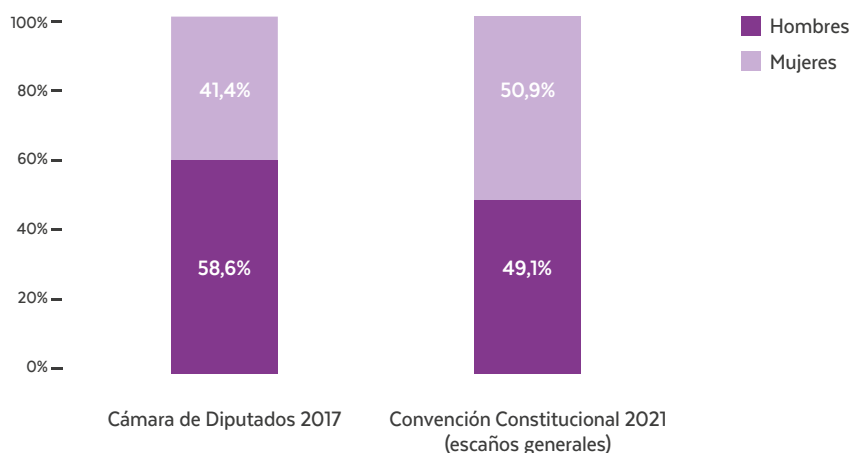
6 Para más información ver <https://www.bcn.cl/leyfacil/recurso/proceso-constituyente>

II. Caracterización de las candidaturas a la Convención Constitucional

Luego del triunfo en el plebiscito nacional de octubre de 2020 del “Apruebo” a la idea de una nueva constitución y de la opción de una Convención Constitucional electa únicamente para dicho propósito, el 15 y 16 de mayo de 2021 se llevaron a cabo las elecciones para integrar dicha institución. En esta elección se escogieron 155 escaños, 138 de los cuales fueron electos a partir de los 28 distritos utilizados para la elección de la Cámara de Diputados y Diputadas y 17 se reservaron para los pueblos indígenas. En la competencia por los 138 escaños generales se presentaron 1.278 candidaturas, de las que 651 eran mujeres (50,9%), tal como requería el mecanismo de paridad de género en la composición de las listas. Esto significa un avance significativo comparado con el 41,4% de candidaturas de mujeres que se presentaron a la elección de Diputadas en 2017, en la que se cumplió con el mínimo que exigía la cuota de género que se implementó por primera vez en dicha elección (gráfico 1).

GRÁFICO 1

Porcentaje de candidaturas según sexo y tipo de elección

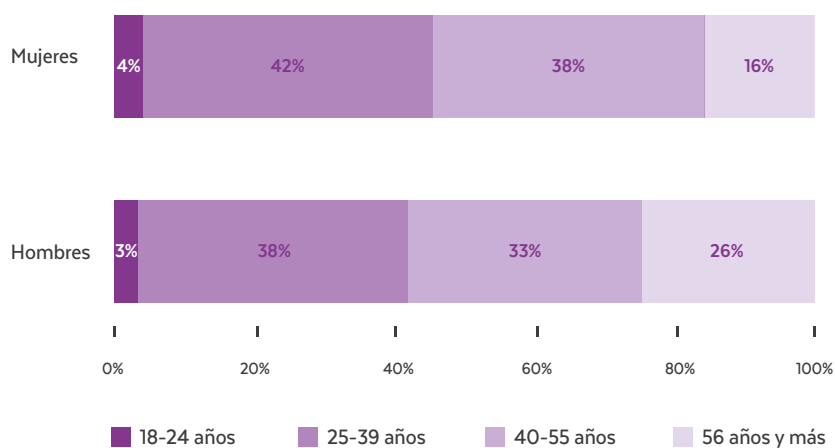


Fuente: PNUD en base a datos del Servel.

Al desagregar el análisis de las candidaturas a la Convención Constitucional por sexo en relación con sus características sociodemográficas, no se observan mayores diferencias en cuanto a la edad de las y los candidatos a escaños generales. La edad promedio de las 651 candidatas mujeres era 42 años, sólo 3 años menos que la edad promedio de los candidatos hombres (45 años), concentrándose la mayor cantidad de candidaturas, tanto de hombres como de mujeres, en el rango de edad entre 25 y 55 años (gráfico 2).

GRÁFICO 2

Porcentaje de candidaturas para la Convención Constitucional (escaños generales), según sexo y edad

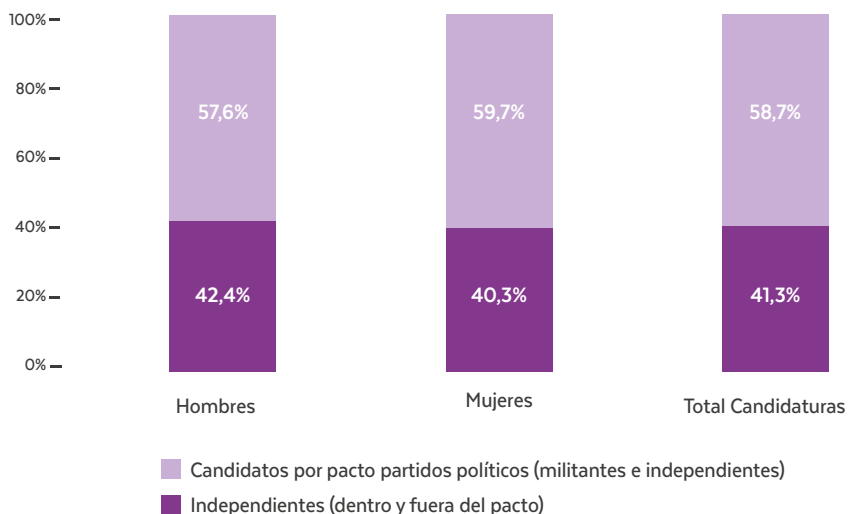


Fuente: PNUD en base a datos del Servel.

Como se mencionó anteriormente, para la elección de Convencionales Constituyentes se disminuyeron los porcentajes de patrocinios para que independientes pudieran competir. Así, en un contexto de alta desconfianza hacia los partidos políticos en el que la ciudadanía valoraba altamente las candidaturas sin vínculos partidistas (PNUD 2021c; Le Foulon & Palanza, 2021), se observa que el 41,3% de las candidaturas a escaños generales compitieron por fuera de los partidos políticos, ya sea en listas de independientes o fuera de pacto. En el caso de las mujeres, el 40,3% de ellas eran independientes y el 59,7% restante lo hizo como militante de un partido político o como independiente por un cupo de partido político (gráfico 3).

GRÁFICO 3

Porcentaje de candidaturas a la Convención Constitucional (escaños generales), según afiliación política y sexo



Fuente: PNUD en base a datos del Servel.

Al analizar la nominación de candidatas mujeres por partido político, se observa que de los 23 partidos que presentaron candidaturas a la Convención Constitucional (ya sea como militantes o como cupos para independientes), la mayoría (14 partidos) presentó una distribución paritaria de candidaturas por sexo cercana al rango 55-45%. Más aún, 14 partidos presentaron más candidaturas de mujeres que de hombres, destacando Revolución Democrática (de 36 candidaturas, 22 fueron mujeres) y el Partido Progresista (de 13 candidaturas, 10 fueron mujeres). Por el contrario, 8 partidos nominaron a más hombres que mujeres, tales como el Partido Ciudadanos y el Partido Humanista que, de los 6 candidatos que presentó cada partido, 4 eran hombres, y el Partido Comunista que, de 50 candidatos, 28 eran hombres (tabla 1). Al comparar estos datos con la elección de Diputados/as de 2017, se observa que 16 de los 18 partidos políticos que compitieron tanto en dicha elección como en la de Convencionales Constituyentes, aumentaron la proporción de mujeres nominadas, dando luces de un mayor compromiso de los partidos políticos con nominar mujeres, ya que ni la cuota de género en la elección legislativa de 2017 ni la paridad de género en la elección del órgano constituyente en 2021 establecía que el requisito se cumpliera a nivel de partido político (gráfico 4).

TABLA 1

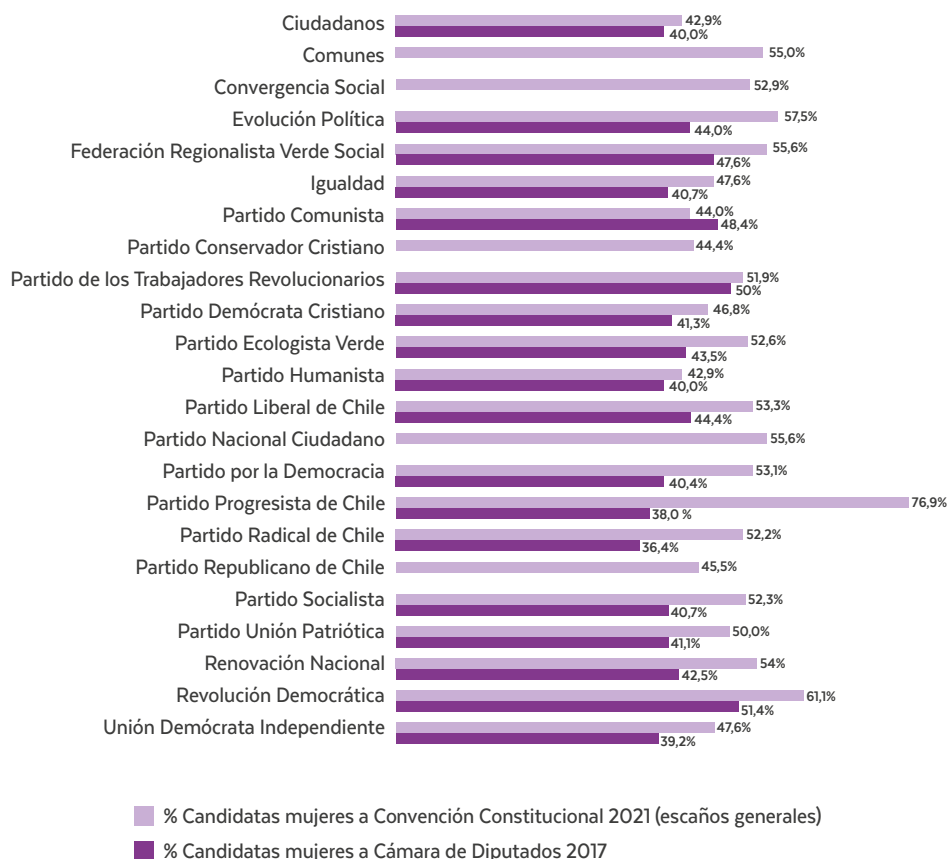
Frecuencia y porcentaje de candidaturas a la Convención Constitucional (escaños generales) según partido político y sexo

Partido	Hombres		Mujeres		Total Frecuencia
	N°	%	N°	%	
Ciudadanos (+ independientes)	4	57,14%	3	42,86%	7
Comunes (+ independientes)	9	45,00%	11	55,00%	20
Convergencia Social (+ independientes)	8	47,06%	9	52,94%	17
Democracia Cristiana (+ independientes)	25	53,19%	22	46,81%	47
Evolución Política (+ independientes)	20	42,55%	27	57,45%	47
Federación Regionalista Verde Social (+ independientes)	12	44,44%	15	55,56%	27
Partido Comunista (+ independientes)	28	56,00%	22	44,00%	50
Partido Conservador Cristiano (+ independientes)	10	55,56%	8	44,44%	18
Partido Ecologista Verde	36	47,37%	40	52,63%	76
Partido Humanista	4	57,14%	3	42,86%	7
Partido Igualdad (+ independientes)	11	52,38%	10	47,62%	21
Partido Liberal (+ independientes)	7	46,67%	8	53,33%	15
Partido Nacional Ciudadano	4	44,44%	5	55,56%	9
Partido Por la Democracia (+ independientes)	15	46,88%	17	53,13%	32
Partido Radical de Chile (+ independientes)	11	47,83%	12	52,17%	23
Partido Progresista de Chile (+ independientes)	3	23,08%	10	76,92%	13
Partido Socialista (+ independientes)	21	47,73%	23	52,27%	44
Partido de Trabajadores Revolucionarios	25	48,08%	27	51,92%	52
Revolución Democrática (+ independientes)	14	38,89%	22	61,11%	36
Partido Republicano de Chile (+ independientes)	6	54,55%	5	45,45%	11
Renovación Nacional (+ independientes)	29	46,03%	34	53,97%	63
Unión Demócrata Independiente (+ independientes)	33	52,38%	30	47,62%	63
Unión Patriótica	26	50,00%	26	50,00%	52
Total	361		389		750

Fuente: PNUD en base a datos del Servel.

GRÁFICO 4

Porcentaje de mujeres candidatas por partido político y tipo de elección



Fuente: PNUD en base a datos del Servel.

Nota: El gráfico incluye sólo a los partidos políticos que presentaron candidaturas a la Convención Constitucional en 2021. Se incluyen en el gráfico a las candidatas que compitieron con cupo de partido político, ya sea como militante o independiente.

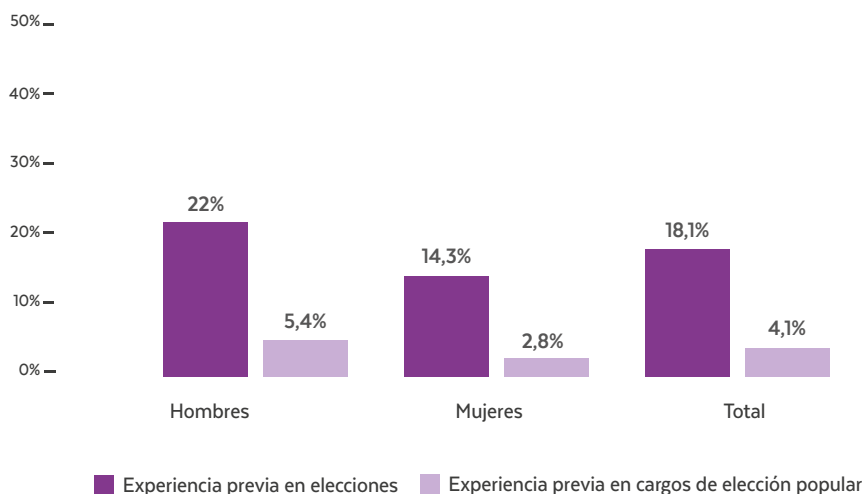
Respecto a las trayectorias políticas de las candidatas a escaños generales (gráfico 5), se observa que el 14,3% de ellas (93) tenía experiencia previa en elecciones populares y el 2,8% (18) había ejercido algún cargo de representación, ya sea como Alcaldesa, Concejala, Core, Diputada o Senadora. Entre los candidatos hombres, en cambio, se observa que el 22% (138) había competido anteriormente en una elección y el 5,4% (34) tenía experiencia ejerciendo un cargo electo (ver gráfico 5). Junto a lo anterior, el 2,5% (16) de las mujeres había ejercido cargos políticos designados de alta jefatura en el Estado (Gobernadora, Intendente, Subsecretaria

y Ministra), versus 24 hombres (3,8%). Así, la gran mayoría de las candidatas no tenía experiencia en ningún tipo de cargo político, ya sea electo o designado, siendo esta candidatura a la Convención Constitucional su primera experiencia en la política formal.

Finalmente, es importante destacar que, a diferencia de otros procesos electorarios previos, un número importante de candidatas mujeres se autodefinían como feministas, participaban activamente en organizaciones feministas, y/o que promovían una agenda feminista en sus campañas a la Convención Constitucional. Por ejemplo, según Le Foulon y Palanza (2021), 7,8% de las candidaturas independientes a la Convención Constitucional se declaraban “afín al feminismo o bien vinculada a organizaciones de mujeres” (p.27).

GRÁFICO 5

Porcentaje de candidaturas a escaños generales con experiencia previa en elecciones y cargos de elección popular, por sexo



Fuente: PNUD en base a datos del Servel.

Nota: Experiencia previa en cargos de elección popular incluye cargos de Alcalde/sa, Concejal/a, Core, Diputado/a, Senador/a.

CARACTERIZACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A ESCAÑOS RESERVADOS

En la elección de los 17 escaños reservados para pueblos indígenas también se incorporó el principio de paridad a través de un mecanismo distinto que el usado para la elección de los escaños generales. Para garantizar la paridad en la competencia, cada candidatura debía designar a una candidatura del sexo opuesto denominada “paritaria alternativa”, de modo que al momento de asignar los escaños se garantizara la paridad entre hombres y mujeres.

Se presentaron 95 candidaturas, de las cuales 50 eran de mujeres (52,6%), superando levemente el porcentaje de candidatas mujeres que se presentó para la elección de escaños generales. Al desagregar por pueblo, se observan variaciones en la proporción de candidatas en competencia. En el caso de los pueblos Aymara, Colla, Lickan Antay o Atacameño, Mapuche y Quechua, el porcentaje de candidaturas por sexo fue cercano o igual al 50%. Los pueblos Diaguita, Kawésqar y Yagán, en cambio, presentaron un porcentaje de candidaturas femeninas ampliamente mayoritario, destacando el caso del pueblo Diaguita que presentó solo candidaturas titulares de mujeres. Los pueblos Chango y Rapa Nui presentaron un mayor número de candidaturas masculinas que femeninas (tabla 2).

La edad promedio de las candidatas a escaños reservados fue de 48 años, 5 años más que en el caso de las candidatas a escaños generales, mientras que en el caso de los hombres era de 45 años. Finalmente, 18% de las mujeres candidatas a escaños reservados tenían experiencia previa en elecciones (9), de las cuales 3 habían ejercido un cargo de representación popular (concejala). En el caso de los candidatos hombres, el 33,3% había participado previamente en elecciones (15) y 4 habían ejercido un cargo electo (concejal o alcalde).

TABLA 2

Frecuencia y porcentaje de candidaturas a escaños reservados de la Convención Constitucional según pueblo indígena

Pueblo	Hombres		Mujeres		Total N°
	N°	%	N°	%	
Aymara	8	44%	10	55,6%	18
Chango	3	100%	0	0,0%	3
Colla	4	50%	4	50,0%	8
Diaguita	0	0%	5	100,0%	5
Kawashkar	1	20%	4	80,0%	5
Lickan Antay o Atacameño	4	50%	4	50,0%	8
Mapuche	20	51%	19	48,7%	39
Quechua	2	50%	2	50,0%	4
Rapa Nui	3	75%	1	25,0%	4
Yagán	0	0%	1	100,0%	1
Total	45	47%	50	52,6%	95

Fuente: PNUD en base a datos del Servel.

III. El camino de las candidatas a la Convención Constitucional

A partir de la investigación cualitativa llevada adelante, se verá que el camino de las mujeres hacia cargos de representación popular está caracterizado, por un lado, por sus motivaciones y expectativas respecto a la elección en particular, y por otro, por cómo experimentan las distintas etapas que se deben sortear para lograr la nominación y avanzar en el proceso de campaña electoral. En esta sección se abordan las aproximaciones personales que marcan la decisión de competir por un escaño en la Convención Constitucional y se analizan las distintas etapas que debieron sortear las candidatas, describiendo las oportunidades y obstáculos que enfrentaron en este contexto electoral inédito en el país.

Motivaciones para competir en la elección de Convencionales Constituyentes

Tal como se ha evidenciado en otros estudios sobre las trayectorias de mujeres en política (PNUD, 2021a), en la mayoría de los relatos de las candidatas de todas las tendencias políticas se observa que la decisión de competir por un escaño en la Convención Constitucional está fuertemente marcada por el contexto político y social en que esta institución emerge. Como se señaló, la elección de Convencionales Constituyentes representó un proceso electoral sin precedentes en el país. Por primera vez en la historia, y como respuesta a las masivas protestas que estallaron en octubre de 2019, se elegía democráticamente a quienes redactarían un borrador de nueva Constitución con un mecanismo de paridad de género único en el mundo. En este contexto, todas las entrevistadas señalaron que el estallido social y la salida constitucional a la crisis marcan un hito histórico que las remece personalmente por diversas razones: ya sea porque materializa la demanda por una nueva Constitución por la que algunas entrevistadas tanto habían luchado y que pensaban inalcanzable, o porque sentían que debían hacerse cargo de las demandas planteadas por la ciudadanía y que esta institución presentaba una oportunidad única para hacer cambios reales en el país, entre otras. Así, la posibilidad de redactar una nueva constitución es descrito por todas las candidatas como “una oportunidad histórica”, que se da solo una vez en la vida, por lo que ser parte de un proceso de cambio constitucional es algo que señalan no querían perderse.

Tiene que ver con [...] el estallido social y esta forma de cómo se desencadenó como la rabia, el resentimiento, la impotencia, la búsqueda de condiciones de igualdad, de dignidad, como se manifestó el pueblo para mí fue un hecho histórico [...] luego] nos vamos a plebiscito, vamos a comenzar un proceso constituyente [...] y ahí me dije ¿y por qué no postulas? [...] imagínate el momento histórico en el cual estamos, de cambiar una constitución neoliberal, fascista, machista, patriarcal, ¿cómo las mujeres no vamos a estar ahí?

(Candidata militante de partido político con experiencia previa en elecciones)

Yo creo que por primera vez vi la posibilidad real de poder hacer cambios de fondo [...] yo siento que esta cuestión es tan importante, es una posibilidad que vamos a tener ahora y nunca más, que no se trata ni siquiera de cómo uno trasciende ni si tu nombre queda en la historia o no, es mucho más profundo que eso.

(Candidata militante de partido político con experiencia previa en elecciones)

Junto a lo anterior, la incorporación del principio de paridad de género también gatilló la decisión de algunas mujeres de competir en esta elección. Una Convención Constitucional paritaria, por la que las mujeres tanto lucharon, representaba una oportunidad única en el país para avanzar sustantivamente en los derechos de las mujeres. Pero para que ello se materializara, algunas entrevistadas señalaron que las mujeres que integraran la Convención debían estar comprometidas con la igualdad de género y no con frenar políticas en pro de dicha agenda, generando en algunas candidatas una sensación de responsabilidad que las movilizó a querer ser parte de y liderar ese proceso.

No podemos dejarle la paridad a mujeres que todavía piensan que un rol de las mujeres es estar en la casa [...] pero tenemos que estar nosotras, las que queremos empoderarnos entre nosotras, las que queremos hacer los cambios reales para la mujer en Chile [...] entonces ahí yo dije no, aquí yo tengo que entrar.

(Candidata militante de partido político sin experiencia previa en elecciones)

Así, en este contexto inédito, la motivación de competir por un escaño en la Convención Constitucional respondía principalmente a la relevancia histórica y a la oportunidad real de hacer cambios en el país, y no a una decisión planificada en las carreras políticas de las candidatas. Es más, la mayoría de ellas no manifestaba una ambición clara por competir en otras elecciones luego del proceso constituyente. Por ejemplo, las candidatas jóvenes militantes de partidos políticos señalaban que, si bien sus intereses son contribuir y participar en la política formal, no tienen claro cómo seguirán sus carreras en política y que por ahora

están enfocadas en ganar la elección y su posible rol en la Convención Constitucional. Las candidatas de partidos políticos con largas y consolidadas trayectorias en política percibían esta elección (y potencial cargo) como un cierre de ciclo en sus carreras políticas.⁷

Para mí es la convención, la convención, la convención o la convención, yo no tengo aspiraciones ni de ser diputada ni de ser senadora, no son mis aspiraciones, porque mis aspiraciones [son] la constituyente, porque tiene que ver con un registro histórico, único en Chile, y único de participación, de poder defender la voz, los ideales [...] no estoy mirando más allá, no me interesa, no estoy aquí para asomarme y saber cuánta cantidad de votos tengo, no, no es mi tema, no es mi ambición.

(Candidata militante de partido político con experiencia previa en elecciones)

Las candidatas independientes, por su lado, en su mayoría señalaron que no les interesa formar parte de la política formal a través de cargos de representación popular tales como diputada o senadora. La decisión de competir por primera vez en una elección responde al momento histórico, pero además a que perciben que el cargo de Convencional Constituyente no es un “cargo político” en el cual las personas “desarrollan una carrera política” sino más bien de una tarea específica y acotada en el tiempo que es escribir una nueva Constitución.

Varias veces me lo ofrecieron, ser concejal y meterme como ahí para empezar. Yo no, no porque son cargos como muy populistas y esos son cargos políticos, yo siento que la constituyente no es un cargo político o es algo donde todos los ciudadanos tienen derecho a participar y no hay que pertenecer a un partido para poder cambiar las cosas aquí en el país.

(Candidata independiente sin experiencia previa en elecciones)

7 Cabe destacar que la reforma constitucional que habilitó la elección de Convencionales Constituyentes estableció que los integrantes de la Convención Constitucional no podrán ser candidatos a cargos de elección popular hasta un año después de que cesen en sus cargos en la Convención.

Nominación de candidaturas y campaña electoral en un contexto de paridad de género

Las motivaciones y aspiraciones son fundamentales a la hora de tomar la decisión de competir por un cargo de elección popular. Sin embargo, para materializar dichas ganas en una candidatura exitosa, las mujeres enfrentan diversos obstáculos en dos momentos claves del proceso electoral: primero, ser nominadas como candidatas para la elección y, segundo, competir en el período de campaña electoral. Diversos estudios han mostrado que hombres y mujeres experimentan estas etapas de manera diferenciada, enfrentando obstáculos “generizados” que han contribuido históricamente a la subrepresentación de mujeres en política (Dittmar, 2015; Hinojosa, 2009; Krook, 2010; PNUD, 2021a).

Por un lado, los estudios muestran que los procesos de nominación, si bien varían ampliamente entre partidos y conglomerados políticos, se caracterizan en general por ser poco transparentes, en el que las elites partidarias juegan un rol clave en la toma de decisiones sobre a quién nominar para competir en una elección. En dichas decisiones, el sistema electoral y las medidas de acción afirmativa incorporadas (como las cuotas de género y los mecanismos de paridad de género) juegan también un rol clave, generando incentivos para nominar a candidatos/as con ciertas características. Además, las negociaciones para nominar candidatos/as son prolongadas y fuertemente marcadas por las prácticas que han regulado tradicionalmente a las organizaciones políticas, destacando fuertes sesgos de género sobre estilos y características de liderazgos que definen a una “buena candidatura” en los que se privilegian atributos masculinos. Así, estos procesos constituyen uno de los principales cuellos de botellas para el acceso de las mujeres a cargos de representación popular (Gallagher y Marsh, 1998; Hinojosa, 2009; PNUD, 2021a).

En el caso de las campañas electorales, la evidencia comparada muestra que son una etapa compleja para las mujeres, tanto en las dinámicas propias de la actividad política, que se caracterizan por su carácter sexista y hostil hacia ellas, como en la vida personal de las candidatas, ya que en este período abundan los viajes, debates, eventos, entrevistas, actividades en terreno y reuniones en horarios extendidos que hacen difícil compatibilizar la campaña con las responsabilidades de cuidado y domésticas que tradicionalmente recaen en las mujeres (Borner et al., 2009; PNUD, 2010; 2021a).

A continuación, se describen las principales características que tuvo el proceso electoral para integrar la Convención Constitucional desde una perspectiva de género, a partir de las experiencias vividas por las propias candidatas.

En primer lugar, las candidatas entrevistadas señalaron que el principio de paridad de género ayudó a eliminar algunos obstáculos que las mujeres han enfrentado históricamente en los procesos de nominación en el país. En particular, dado que el principio de paridad de género

se aplicaba tanto en la oferta de candidaturas como en el resultado de la elección, los partidos se vieron obligados a nominar mujeres, y para ello las buscaron en todos los distritos para así seleccionar a candidatas altamente competitivas, con altas posibilidades de ganar. Esto, señalaron, significó un cambio en relación con procesos eleccionarios anteriores, incluso con respecto a la elección parlamentaria de 2017 en la que se incorporó la cuota de género, ya que las candidatas esta vez no fueron nominadas como acompañantes de candidatos hombres fuertes o en distritos donde tenían pocas posibilidades de ser electas.

Porque había que cumplir, porque ellos [los partidos] están condicionados por el hecho de que tienen que lograr captar tantas mujeres como candidatos hombres, porque la norma cebra de la cédula obliga a eso [...] y ya no pueden ser arroz graneado como lo hicimos en las otras elecciones.

(Candidata independiente por cupo de partido político con experiencia previa en elecciones)

Te puedo asegurar que, si no hubiera paridad, no sólo en los partidos sino también en la lista de movimientos sociales, sin duda habría aplastantemente más hombres [...] en el fondo los partidos y los movimientos tuvieron que buscar mujeres, o sea, cosa que si no hubiera habido paridad ni siquiera hubiese sido, comillas, problema.

(Candidata independiente sin experiencia previa en elecciones)

Dado que, en voz de las entrevistadas, los partidos políticos buscaron a las mejores candidatas, en un contexto en que el movimiento feminista adquirió particular notoriedad en la agenda pública en los últimos años, algunas candidatas señalaron que le tenían terror a la paridad por los resultados que se podían obtener. Percibían que las mujeres candidatas en esta elección estaban mucho más preparadas y eran mucho más competitivas que los candidatos hombres. Esto las hacía pensar que la paridad, por la que tanto se había luchado, les podía jugar en contra, ya que las mujeres podrían ser las que tuvieran que ceder su cupo a hombres para cumplir con la paridad de género en el resultado⁸.

Las candidatas por lo menos de acá del distrito, somos mucho más visibles y más potentes [...] esto responde a una maduración política que hemos tenido las mujeres, porque nosotras estamos ya desde algún tiempo en constante trabajo de formación política [...] se da esto de que las mujeres somos más protagonistas de este proceso, pero ahora la paridad que tanto luchamos, que es muy importante tal vez nos puede jugar en contra [...]

8 Dicha expectativa se constató en la realidad, pues en el caso de los escaños generales, las mujeres lograron una votación tan significativa en la elección de mayo de 2021, que siete de ellas tuvieron que ceder su cupo a hombres versus cinco hombres que tuvieron que ceder su cupo a mujeres para cumplir con el requisito de paridad de género en el resultado. En el caso de la elección de escaños reservados, solo mujeres (cuatro) se vieron en la situación de tener que ceder sus cupos a hombres para cumplir con la paridad (ver anexo 1).

yo creo que en nuestra lista las dos primeras mayorías las vamos a tener las mujeres, pero por ley, por paridad, va a tener que pasar el hombre, entonces y en las otras listas igual.

(Candidata militante de partido político sin experiencia previa en elecciones)

Así, a juicio de las candidatas, la obligatoriedad de la paridad de género fue una característica del proceso que ayudó a abrir el camino a que más mujeres fueran nominadas como candidatas en este proceso electoral. Sin embargo, una segunda característica del proceso electoral a juicio de las entrevistadas es que la incorporación de este mecanismo institucional no significó la eliminación de prácticas y reglas informales discriminatorias que históricamente han dificultado tanto su nominación como su experiencia en el período de campaña.

Por un lado, las candidatas caracterizaron el proceso de nominación como uno en el que siguen siendo blanco de numerosos y diversos cuestionamientos a su idoneidad para ser nominadas y ganar la elección, basados en estereotipos de género ampliamente arraigados en los conglomerados políticos que invisibilizan y menosprecian liderazgos femeninos. Ellas fueron muchas veces cuestionadas por no tener las capacidades técnicas y políticas necesarias para asumir con éxito los desafíos de la campaña y el cargo de Convencional Constituyente. Este es particularmente en el caso de candidatas sub-40, en las que su juventud es asociada a una falta de experiencia política. A ello se suman críticas a sus estilos y personalidades con comentarios sobre su forma de vestir, su forma de hablar o, incluso, por sonreír, características que a los ojos de sus compañeros de organización política representan una debilidad y falta de carácter para ganar la elección. Esto se contrapone con liderazgos políticos masculinos, expresados en hablar fuerte e imponer posturas de manera agresiva, que serían valorados como atributos necesarios para una candidatura exitosa.

Había otros “compas” que no querían [que la nominaran como candidata] porque que yo era muy chica, que habían otros compañeros con mayores capacidades, que había un compa que trabaja en [...] que tiene más trayectoria que yo y ... no querían, no querían [...] yo pienso que podría ser por mi personalidad [...] yo soy como súper risueña, que a lo mejor se caracteriza como que es algo infantil o algo informal, no ando así como confrontacionalmente, de hecho me han dicho que soy muy light [...] como que me tengo que vestir distinta, tengo que hablar más seria, que no me ande tanto riendo.

(Candidata militante de partido político sin experiencia en previa elecciones)

El otro día fui a reunión... igual agradezco al compañero, pero les decía a las personas que él conocía, “vote por esta niñita... vote por esta niñita”... porque así me estaba presentando, como que yo era una niñita chica... y “ella igual sabe, se puede ver muy chica pero ella ha estudiado”, pero de

esa forma, que hasta las mismas señoras se rieron... decía “esta niñita”, como que todos se dieron cuenta [...] como que te minimizan, decir “esta niñita” ya es como que no tení las capacidades de estar ahí.

(Candidata militante de partido político sin experiencia previa en elecciones)

He tenido que contestar como estos comentarios como de que “no, es muy joven, no tiene experiencia” [...] Entonces, yo ahí siempre digo: “Pero yo tengo experiencia, llevo 15 años, la mitad de mi vida en trabajo político y eso es experiencia más que suficiente” [...] es porque soy mujer. Aquí hay otro candidato que tiene mi edad y jamás nadie le ha cuestionado el tema y él sí que no tiene experiencia [...] no tiene cuestionamientos de ningún tipo, por el contrario, es capaz. Le dicen: “oye qué joven, qué capaz”.

(Candidata militante de partido político sin experiencia previa en elecciones)

Por otro lado, algunas candidatas recibieron también cuestionamientos por ser madres, lo que, para algunos miembros de sus partidos o conglomerados políticos, sería incompatible con las responsabilidades que conlleva competir en una elección.

Todos creen que vas a tener problemas para poder hacer tus tareas, porque eres mamá y lo ven como un obstáculo [...] “oh, esa edad que tiene [el/ la hija] no se vuelve a repetir y tú estás acá en reunión” como son cosas súper crueles igual.

(Candidata militante de partido político sin experiencia previa en elecciones)

Otras señalaron que sus candidaturas han sido particularmente cuestionadas por un discurso instalado de que ellas están en la papeleta electoral “solamente por la paridad” o bien que seguro van a ganar “por la paridad”, invalidando sus propias capacidades o méritos en el proceso.

Yo pensaba, ilusa, inocente, que las listas corren juntas [...] por último los de mi partido, vamos a ayudarnos, no sé, una cosa así... nada, nada... [...] yo soy la mujer de los dos [partido], dos hombres y una mujer, este candidato, no lo voy a mencionar, “no, si la [nombre candidata] está adentro con la paridad, ella con un voto sale, con un voto sales que te preocupai, [nombre candidata] si estai adentro... estai adentro” y yo... “No no, no, no estoy adentro, puede salir él o puede salir la [mujer otro partido]” [...] Entonces “no... si por la paridad estai adentro... si esto es [partido] estás adentro, pa que te preocupai”, [...] entonces a mí me cerraron muchas puertas, muchas.

(Candidata militante de partido político sin experiencia previa en elecciones)

Esta falta de cambios en las prácticas de los conglomerados políticos se debe, según señalaron algunas candidatas, a que el poder de decisión dentro de los partidos sigue estando en los hombres. Si bien la mitad de quienes militan en partidos políticos son mujeres (50,7% al 31 de marzo de 2021), a 2018, solo el 32% de los cargos en las directivas de los partidos estaban ocupados por una mujer (PNUD, 2021a). Es más, si bien en la última década se ha duplicado la presencia de mujeres en directivas, el cargo donde hay una mayor proporción de mujeres es el de tesorero/a que tiene mayor responsabilidad en asuntos domésticos. En cambio, la menor presencia de mujeres se da en el cargo de secretaria general, que es una posición de mayores responsabilidades estratégicas tales como las definir los listados de candidaturas y negociar las alianzas y cupos con otros partidos (PNUD, 2021a). En este contexto, percibían que en la práctica su nominación se debió únicamente a la incorporación del principio de paridad de género en esta elección. Sin esta regla, ellas consideran que habría sido muy difícil ser seleccionadas para competir por un escaño en la Convención Constitucional dada la continuidad de las prácticas sexistas ampliamente arraigadas y la división sexual de las responsabilidades políticas en las directivas de estos conglomerados.

Yo creo que efectivamente yo estoy aquí solo por ese principio de paridad [...] porque no tenían más mujeres y es súper complejo porque yo decía “¿Cómo no vamos a tener mujeres si está lleno?” De hecho, mayoritariamente se lideran las organizaciones por mujeres pero no las visualizaban. Yo creo que es por un tema también machista. Como este sesgo diferencial, entre que no tienes las competencias, por decirlo así, y que no tienes este cuero de chanco del que se habla tanto para estar en política [...] muchas veces me he encontrado con gente y me dicen: “[nombre entrevistada], eres como un descubrimiento” y yo igual me impacto y digo: “¿Cómo un descubrimiento?” [...] pero ahora un descubrimiento porque ahora me expongo, en el fondo ahora soy visible [...] es un tema bien difícil que no se visibilizan los liderazgos femeninos y que solo tenga que pasar porque es obligatorio, porque tenemos que tener paridad, es complejo.

(Candidata militante de partido político sin experiencia previa en elecciones)

Los partidos son profundamente patriarcales, en el fondo como que no les ha quedado más remedio que acoger a estas lateras, en el fondo nos siguen viendo como unas lateras, históricas que hasta cuando repiten las cosas, que ya, ya, ya, ya, cállate ... aquí decidimos nosotros, yo eso lo he sentido con mucha fuerza, es un mundo bien masculino en que tú te mueves [...] como que no les ha quedado más remedio de acoger a estas mujeres.

(Candidata militante de partido político con experiencia previa en elecciones)

En otras palabras, la paridad obligó la nominación igualitaria de hombres y mujeres para cumplir con la norma, instalándose sobre una cultura de las organizaciones políticas ampliamente discriminadora contra las mujeres. El siguiente relato de una candidata con experiencia previa exitosa en elecciones resume la falta de cambios culturales que siguen obstaculizando el acceso de mujeres a cargos de elección popular aún en un contexto institucional de paridad de género:

Si a mí alguien me dice que hay un mejor candidato que yo, desde el punto de vista electoral en este momento para la constituyente, ni un problema, lo asumo porque es absolutamente racional [...] pero socio, a un hombre en estas mismas circunstancias no le hacen lo que me están haciendo a mí de pararme candidatas de mi propio lote, porque, porque tienen ganas, porque se entusiasmaron [...] eso es machismo, de verdad que yo lo veo como machismo brutal [...] y en algún momento el proceso, sí, me sacó lágrimas, pero de chata [...] yo creo que es machismo partidario, o sea las cúpulas de los partidos son machistas [...] Las mujeres no entran ahí, no puede un hombre soportar que una mujer en definitiva logre los mismos espacios.

(Candidata militante de partido político con experiencia previa en elecciones)

Para hacer frente a estos cuestionamientos y en particular para lograr la nominación dentro de los partidos políticos, las candidatas señalan que es clave contar con redes dentro del partido, ya sea en la directiva o en ciertas fracciones, tal como se ha observado en estudios previos de mujeres en política (PNUD, 2021a). La gran mayoría de las militantes de partidos entrevistadas pertenecían a ciertos grupos internos dentro de la organización y habían ocupado posiciones de liderazgo dentro de los partidos que las ayudaron a visibilizarse dentro de ellos y a acceder a quienes toman las decisiones.

Yo lidero una [grupo dentro del partido] que se llama [nombre grupo] ¿ya? este [grupo] obviamente quería que yo fuera candidata constituyente, porque dentro de la política es súper importante que el líder compita ¿me entiendes? es súper importante eso.

(Candidata militante de partido político con experiencia previa en elecciones)

Por otro lado, contar con el apoyo público de figuras importantes en los partidos, como parlamentarios del distrito por el que querían competir, resulta clave a la hora de lograr la nominación. Estos “padrinos”, en general hombres, son los que, por un lado, influyen en presentar, promover y defender candidaturas en los organismos internos de los partidos y, por otro, cuentan con visibilidad pública y redes territoriales que son necesarias para la campaña electoral.

Fue fundamental porque ahí tuvimos, recibimos el apoyo de un parlamentario que no es muy movido ni mucho menos, pero, pero sí significó que también [los líderes del partido] tuvieran más vallas para poder bajarnos [de la nominación como candidata].

(Candidata militante de partido político sin experiencia previa en elecciones)

Cada diputado tiene un candidato [...] como que cada uno tiene un padrino, por decirlo así [...] y yo quedé como la candidata de [nombre diputado] [...] si tú no tienes este estilo de padrino por así decirlo, de persona que te postule, es difícil.

(Candidata militante de partido político sin experiencia previa en elecciones)

Como otra característica de las experiencias de las candidatas, se observa que, durante el período de campaña, los cuestionamientos sexistas no se dan solo dentro de los partidos políticos, sino también por parte del electorado. A las críticas sobre su juventud o falta de experiencia política, se suman los comentarios sobre sus cuerpos y experiencias de acoso sexual y político tanto en actividades presenciales como en redes sociales. Además, muchas señalaron que en este período fueron atacadas en particular por promover una agenda feminista, siendo calificadas como “ultrona” o “feminazi”. Tal como lo muestra un estudio sobre violencia política de género en redes sociales durante esta campaña, el 67% de las candidatas recibió mensajes violentos principalmente por ser mujeres, y “quienes se auto-declaraban feministas recibían una mayor cantidad de mensajes violentos [... predominando] palabras y frases como ‘feminazi, abortera, asesinas’” (USACH y ONU Mujeres, 2021, p.18).

Insinuaciones sexuales prácticamente todos los días “Hola, cómo estás, qué haces, te gustaría salir conmigo” también ese cyber acoso es... [...] el cyber acoso es más común, se ha vuelto constante, o sea todos los días llegan por lo menos unos tres o cuatro mensajes de gente que me dice piropos, no sé, pero qué opina sobre mí, sobre mi cuerpo, de porque estoy ahí, sí, eso ha sido complejo, en términos políticos yo creo que si hemos sufrido violencia política.

(Candidata militante de partido político sin experiencia previa en elecciones)

Inmediatamente te preguntan: “¿bueno, y usted es feminista?” Y te lo preguntan así, como denostando [...] entonces inmediatamente uno tiene que plantear de qué tipo de feminismo, entonces está mal porque o sino ya eres mala candidata inmediatamente, eres como ultrona, esa es la idea que se genera versus que a ningún hombre le preguntan si acaso es machista.

(Candidata independiente por cupo de partido político sin experiencia previa en elecciones)

Sumado a los cuestionamientos externos a sus candidaturas, otra característica del período de elecciones es que parte importante de las candidatas manifestó haber tenido sentimientos de inseguridad y desconfianza en sus capacidades para asumir una candidatura política en general y para integrar la Convención Constitucional en particular, lo que se deriva de la socialización de género. En las entrevistas abundan los relatos de candidatas que señalaron no estar totalmente preparadas o no saber si iban a ser suficientemente capaces para asumir el cargo al cual estaban postulando, entre otras razones, por sentir que no tenían las capacidades técnicas necesarias para ejercer con responsabilidad la labor de Convencional Constituyente. Solo algunas pocas candidatas señalaron que su trayectoria, ya sea política o profesional, las respaldaba para participar en un proceso de redacción constitucional.

Me llegó la oferta de ser candidata a constituyente [...del partido] entonces yo tenía mis dudas de que si efectivamente yo era una persona adecuada para ir a esa candidatura [...] yo pensaba que por mi formación no tenía que estar ahí [...] no soy abogado, aquí van a ir puros abogados, que voy a hacer con la Constitución, se me hacía una tarea un poquito grande.

(Candidata militante de partido político con experiencia previa en elecciones)

Yo creo que yo misma [he sido el principal desafío que he enfrentado en la campaña ...] como intentar ponerme a la altura de la circunstancia, de saber qué hay abogados constitucionalistas que están detrás, que en general son hombres con los cuales me toca debatir y yo soy [otra profesión en las humanidades] [...] y también manejar mi propia autoestima también po, esto de...no siempre sentirse capaz [...] no eres abogada constitucionalista con magister y estudios [...] es el sentir que nunca sabes más que un hombre o que puedes nunca saber más que un hombre.

(Candidata militante de partido político sin experiencia previa en elecciones)

Yo además hace dos o tres años que estoy estudiando distintos temas de la constitución, he publicado artículos sobre eso [...] construir una constitución tiene que quedar técnicamente bien hecha [...] entonces me parece que es importante que quienes estén ahí, no necesariamente todos, pero que hayan personas que tengan conocimientos técnicos que puedan aportar a que el resultado sea un resultado exitoso desde el punto de vista técnico [...] y creo que reúno esa dos condiciones.

(Candidata independiente por cupo de partido político sin experiencia previa en elecciones)

Dado estos constantes cuestionamientos externos y la falta de confianza en sus capacidades, las candidatas señalaron que en este período electoral estuvieron en una constante y angustiante prueba frente a sus compañeros de organización política y el electorado, tal como se ha observado también en estudios anteriores sobre las experiencias de las mujeres en elecciones (Lawless, 2015; PNUD, 2021a). Señalaron que se sentían exigidas a no cometer ningún error, ya que el parámetro con el que se evalúa el manejo de los temas constitucionales era mayor para las mujeres que para los hombres. Para hacer frente a estos cuestionamientos de género, deben demostrar con más firmeza que los hombres sus capacidades y validar sus credenciales curriculares y competencias, lo que las desgasta y quita tiempo que podrían dedicar a las actividades de campaña.

Al ser mujer además hace que se ponga mucho más... aguda la crítica po, cómo vai a poder tú discutir una constitución y también una sensación permanente de que nos ponen a prueba como cuando hacemos campaña, y “¿usted qué sabe de esto?” y “a ver, a ver dígame”, y los que saben del tema se ponen a hacerte como un examen de derecho [...] porque además yo no soy abogada, y eso es algo imperdonable para un proceso constituyente.

(Candidata militante de partido político sin experiencia previa en elecciones)

Antes de un debate o de un conversatorio yo me tengo que saber todas las respuestas [...] porque no es lo mismo que un hombre se quede en blanco o diga una estupidez a que lo haga yo [...] tal vez me he preparado más y aun sintiéndome súper preparada para las cosas no me siento preparada [...] podía como tirar currículum, así como ... si fuese hombre estaría ... chao, de brazos cruzados, así como tranqui, pero soy mujer.

(Candidata independiente sin experiencia previa en elecciones)

Esto se contrapone con la gran autoconfianza que vieron en los hombres en el proceso de nominación y campaña. Ya sea a partir de sus propias experiencias o de lo que vieron en las trayectorias de otras mujeres, perciben la existencia de una brecha en la confianza que las mujeres tienen en sí mismas para ser candidatas y la que observan en los hombres. Esta brecha lleva a que las mujeres, en la mayoría de los casos, espere a ser identificadas como posibles candidatas antes que auto nominarse de manera asertiva, como sí lo hacen los hombres, quienes rápidamente y sin cuestionamientos internos, presentaron sus nombres como candidatas a la elección.

Los hombres eran como siempre “no, yo quiero, yo quiero” y las mujeres no, ninguna de nosotras decía “oye, yo quiero”. Uno espera que el resto te nomine [...] uno siempre espera que te respalden, versus los compañeros que no les interesa tener ese respaldo, sino que como quieren, tienen que participar [...] Yo creo que a mí siempre me paraba el miedo, en el fondo el miedo a no ser tan capaz, a no ser tan inteligente, a no saber tanto, ese tipo de cosas que finalmente te paran todo el tiempo [...] la nominación pasa primero por toda esta inseguridad interna [...] “¿seré tan buena?” “¿lo habré hecho tan bien?”

(Candidata militante de partido político sin experiencia previa en elecciones)

En un momento lo más curioso habían como diez interesados en ser candidatos, todos hombres, no teníamos más que ... yo era la única candidata mujer [...] las mujeres se ponían miles de “no, yo no, ¿por qué yo?” cuando otros hombres clones de ellas les daba para ser Presidente de la República [...] y eso entonces hizo que muchas, muchas, muchas mujeres nos dijeran que no [...] yo en un momento hasta me daban rabia, una levantaba una piedra y había un hombre candidato”.

(Candidata independiente sin experiencia previa en elecciones)

A lo anterior, se suman las responsabilidades de cuidado, que recaen principalmente en las mujeres, como otro obstáculo en el proceso electoral. Las candidatas señalan que al momento de decidir si querían postular a la elección tuvieron que evaluar los costos familiares que conlleva una candidatura para las mujeres, cuestionándose además si serían capaces de compatibilizar sus responsabilidades de cuidado y domésticas con las actividades asociadas a la candidatura y el cargo de Convencional Constituyente.

Mi partido me propuso varias veces, yo no quería [...] porque tengo una realidad personal, yo vivo con mi mamá que tiene [enfermedad ...] no sé cómo voy a salir a hacer campaña, mi marido trabaja y somos los tres, entonces podía intuir que yo iba a tener problemas con esta situación”.

(Candidata militante de partido político con experiencia previa en elecciones)

En el proceso de formación de lista] Identifiqué mujeres líderes muy potentes que evidentemente eran las candidatas, pero no podían ... “¿quién cuida a mi hijo?, ¿cómo lo hago para ir a Santiago? ... no puedo” ... el tema del cuidado ...

(Candidata independiente sin experiencia previa en elecciones)

Para aceptar el desafío de ser candidata, las entrevistadas señalan que fue fundamental negociar con sus parejas la corresponsabilidad en los cuidados y las labores domésticas dentro del hogar para así disminuir los costos familiares que una campaña y cargo político como este implicarían para sus vidas personales.

La primera conversación fue con mi pareja [...] y nos pusimos en una suerte de acuerdo, compromiso, de que esto iba a suponer que yo iba a estar menos, que mis tiempos iban a ser más acotados, que iba a estar media desaparecida por un par de meses, pero que contaba con ese apoyo que fue inicial. Yo tengo una hija pequeña y eso fue una primera... sin eso yo no inicio.

(Candidata independiente sin experiencia previa en elecciones)

Sin embargo, y a pesar del apoyo familiar, el período de campaña se continúa caracterizando como uno que implica altos costos para la vida personal de las candidatas. La mayoría relató altas dificultades para conciliar las responsabilidades familiares y domésticas con las actividades de campaña y las reuniones políticas que se realizan generalmente en la noche y/o los fines de semana. Estas dificultades se vieron además incrementadas por el contexto sanitario asociado a la pandemia del Covid 19 en la que se desarrolló toda la campaña electoral. En particular, el cierre de establecimientos educacionales o de cuidado a los que los hijos/as de las candidatas solían asistir, significó una disminución en el tiempo y energía que podían dedicar a la campaña, ya que debían cuidar a sus hijos/as en las casas y ayudarles en las tareas escolares, profundizando las desigualdades de género que las mujeres tradicionalmente experimentan en estos procesos.

Mis tiempos son muy difíciles de mamá, porque piensa que pucha a mí que me gustaría, como los otros candidatos que salen a los semáforos a las seis de la mañana, me encantaría salir a las seis de la mañana a los semáforos, no puedo, a mi hija no la voy a sacar a las seis de la mañana de la casa, puedo salir a hacer campaña mínimo a las 10 de la mañana, porque tengo que salir con mi hija, ir a dejarla donde mi mamá, donde mi cuñada y después salir. Entonces parto como a las 12 del día y después no puedes tener a tu hija hasta las ocho de la noche, entonces ya tengo que volver y entonces mi tiempo de campaña es muy acotado.

(Candidata independiente sin experiencia previa en elecciones)

En mi caso, yo soy mamá...yo vivo sola, soy jefa de hogar, tengo que hacerme cargo de todo lo de mi hija digamos [...] y además hacerme cargo de la campaña, entonces súper difícil nos toca a las mujeres y en pandemia peor porque antes tú tenías el colegio que te ayudaba, iba a dejar a mi hija al colegio y bacán, te fijai, hacía las cosas allá [...] ahora ponte tú que está mi hija acá, se suspendió el colegio presencial, también estoy haciéndole clases a mi hija, entonces ha sido hartito...estoy colapsá.

(Candidata independiente por cupo de partido político sin experiencia previa en elecciones)

A esto se suman las labores domésticas que siguen estando bajo su responsabilidad, generando una preocupación extra durante el período de campaña y sentimientos de culpa por percibir que están dejando de lado a sus familias y la gestión de sus hogares.

Yo me acuerdo que ayer por ejemplo, y de broma, como que tuve que hacer tres live en la tarde, después de venir de la pega [...] y hubo un momento en que tenía como un tiempo entre uno y otro, como de 20 minutos y me paré y me acordé que no habíamos echado a lavar la ropa, entonces agarré los canastos de la ropa y pasé al lado de mi marido y de broma le dije, “ya que tengo un tiempo libre me voy a ir a lavar la ropa” [...] A mí me dicen “¿qué podemos almorzar mañana?”, yo digo “no me pregunten, no me hagan esa pregunta porque me enferma esa pregunta, me enferma” [...] entonces ocupa tiempo y ocupa cansancio, ocupa cansancio, porque yo sé además que hay cosas por ejemplo que mi hija hace rato no hace, que es como comer fruta o verdura.

(Candidata independiente por cupo de partido político sin experiencia previa en elecciones)

La pandemia además añadió nuevas sensaciones de responsabilidad y culpa entre las candidatas con responsabilidades de cuidados. La mayoría de las entrevistadas señaló la presión psicológica que significó la posibilidad de contagiarse de Covid-19 en las actividades de campaña y, por tanto, contagiar a sus familias, a quienes están bajo sus cuidados (hijos/as, padres, madres, entre otros) y a quienes las ayudan en dichas labores de cuidados.

Y dije, chuta, estoy en las ferias, igual me estoy abrazando con gente, estoy saliendo a los barrios y vuelvo a mi casa y está [hijo], entonces ahí fue como un...no, no puedo hacer la campaña igual que todos, yo tengo una realidad que es que tengo un hijo [...] al que tengo que cuidar y eso, lo miro y me muero si [hijo] se enferma porque yo traje el virus a la casa, ninguna campaña vale la alegría o la pena de algo así.

(Candidata militante de partido político sin experiencia previa en elecciones)

Estos costos familiares y sentimientos de culpa hacen que las candidatas que tienen ambiciones futuras en política se cuestionen si volverían o no a competir en un nuevo proceso electoral, reforzando sus temores previos sobre una potencial incompatibilidad entre la política y las labores de cuidados y domésticas que recaen principalmente en ellas.

Si me va bien en la Convención, obvio que me voy a preparar unos años más, muchos más para ser diputada o lo que venga [...] tengo de alguna manera una ambición y esa es mi ambición [...] A menos que por mis hijas no, o sea, si no logro darme cuenta que puedo criar a mis hijas y llevar la política, si no lo logro, yo me retiro.

(Candidata independiente sin experiencia previa en elecciones)

Así, si bien la incorporación del principio de paridad de género obligó a las organizaciones políticas a nominar igual proporción de candidaturas por sexo, las mujeres, independiente de su sector político, siguen experimentado diversos obstáculos en el camino por obtener un cargo de representación popular. Algunas candidatas señalan que ha sido fundamental contar con el apoyo de otras mujeres en competencia, ya sea a través de las secretarías de género que algunos partidos han creado o a través de grupos de WhatsApp de mujeres que se han creado espontáneamente, las candidatas se fueron acompañando en la elección. En estas instancias comparten información sobre temas constitucionales, se dan consejos para apariciones en medios de comunicación y se entregan lo que definen como “apoyo moral” para enfrentar las largas jornadas de campaña y compatibilizar dichas labores con las responsabilidades de cuidados y domésticas. Este apoyo, destacaron, ha sido mucho más común que en otras elecciones, ya que por la paridad de género hay un mayor número de candidatas mujeres en cada pacto electoral, y a nivel distrital y nacional.

Hay un chat de las mujeres constituyentes por ejemplo, y hacemos reuniones, de repente nos citan, nos da algunas ideas [...] se ha generado una relación bien rica ahí [...] jamás lo había vivido [...] yo creo que con las constituyentes se ha dado eso, de que por la ley de paridad de género, somos muchas candidatas, prácticamente en todos los distritos hay candidatas mujeres, entonces yo creo que ahí se generó como un grupo significativo [...] se aplaude o véanme en tal programa o véanme en tal debate o uno manda un flyer que uno cree que está bueno, hay como una cosa simpática y de apoyo que yo te digo que es más moral que otra cosa, porque estamos en distintos distritos, pero igual eso tiene un valor.

(Candidata militante de partido político con experiencia previa en elecciones)

Nosotros tenemos el WhatsApp de las mujeres constitucionalistas que en este periodo nos hemos apoyado en algunas cosas [...] nos hemos dado datos, documentos [...] nos hemos apoyado dándonos datos y la secretaria nacional de las mujeres, la que más ha aportado digamos a que nos mantengamos unidas y a dar información.

(Candidata militante de partido político con experiencia previa en elecciones)

Finalmente, en los relatos de las entrevistadas se observan diferencias en las dinámicas que experimentaron en los procesos de nominación las candidatas de partidos políticos por un lado y las candidatas independientes por otro. Como se mencionó, para la elección de Convencionales Constituyentes se modificó la ley electoral para permitir a los independientes competir en pactos electorales propios y disminuir el porcentaje de patrocinios requeridos para que candidaturas independientes pudieran competir por fuera de los partidos políticos. Así, 41,3% de las y los candidatos a la Convencional Constitucional compitieron como independientes.

Una de las diferencias que se observan es que, en el caso de las candidatas de partidos, la mayoría señaló que su nominación se caracterizó por ser proceso complejo, con largas negociaciones en las que experimentaron múltiples dificultades además de las ya mencionadas para obtener el cupo. Una de estas fue el alto nivel de centralismo en la toma de decisión sobre las nominaciones, a pesar de que, en algunos casos, existieron primarias o consultas locales, cuyos resultados debían igualmente ser ratificados a nivel nacional.

Otra dificultad se dio a partir de las negociaciones que tenían los partidos con los pactos electorales a la hora de definir las candidaturas por partido y sexo para las distintas elecciones que ocurrieron al mismo tiempo que la de Convencionales Constituyentes (alcaldes/as y concejales/as). Como menciona una candidata con experiencia previa en elecciones:

Yo ya estaba inscrita para constituyente [...] lo único que yo sabía que estaba complejo mi tema porque aquí el cupo [de su partido] era hombre, no mujer, para poder hacer la lista con paridad de género y eso significaba que alguien de la lista se bajara, una mujer, y que subiera un hombre y ese gesto lo hizo [otro partido...] porque nosotros le cedimos la alcaldía [...] y por eso a última hora subo yo.

(Candidata militante de partido político con experiencia previa en elecciones)

A ello se sumó que, en un contexto de alta desconfianza ciudadana hacia los partidos políticos y sus candidaturas (PNUD, 2021c), algunos partidos quisieron ceder gran parte de sus cupos a candidaturas independientes, haciendo aún más difícil para las mujeres militantes ser visibilizadas y priorizadas como candidatas.

Fue un show para mí porque hartos candidatos partieron con el tema después del 25 de octubre, yo en abril del año pasado dije [...] yo voy de candidata a la constituyente [...] De repente el partido se abre a que los independientes también se puedan inscribir y empieza el proceso como la inscripción formal, 25 candidatos había en algún momento y fue super duro ese momento, de hecho, yo la tuve que pelear.

(Candidata militante de partido político con experiencia previa en elecciones)

A lo largo de estos prolongados procesos de negociación, algunas también señalaron que en muchos momentos las intentaron “bajar” de la competencia y no supieron si iban o no como candidatas hasta el último día para inscribir candidaturas (11 enero de 2021). Las únicas excepciones a estas tendencias en las candidaturas de partidos políticos se dan en el caso de las candidatas de mayor edad con una larga y exitosa carrera electoral en su distrito y en el caso de las independientes que tienen una alta visibilidad pública por su trabajo en el ámbito de las artes y las comunicaciones. Los partidos reclutaron activamente a estas candidatas que, por su posicionamiento público, tenían mayores probabilidades de ganar, ofreciéndoles incluso la nominación sin condiciones programáticas.

Era probable que me invitaran a participar del proceso y lo hicieron distintos movimientos de hecho y yo lo que tuve que hacer fue decidir por cuál participaba [...] Conversé con el [otro partido...] también con [un movimiento] y opté por [partido por el que fue en el cupo...] y me dieron a elegir el distrito y yo le dije el distrito [número...] y la verdad es que sólo se me ha tratado de ayudar en el proceso, cero problema y al revés, cero presión también y con suerte me preguntan si quiero participar de algo y yo digo sí o no, sin ningún grado de presión, de verdad y siempre muy al servicio.

(Candidata independiente por cupo de partido político sin experiencia previa en elecciones)

En cambio, la mayoría de las candidatas que compitieron como independientes, por fuera de los partidos políticos, señalan que el proceso de nominación fue mucho más expedito y sin mayores vetos internos. Relataron que lograr la nominación de la organización o movimiento al que representaban dependía más bien de la disposición individual de “querer y poder ser” candidata y no de la competencia interna por obtener un cupo, considerando además que se pensaba las y los independientes tenían muchas menos probabilidades de ganar que las/os candidatas/os de partidos políticos. Así, describen el proceso como más inorgánico que lo que se da en los partidos, en el que las mismas candidatas tuvieron que además participar en la búsqueda de otras/os candidatas/os para completar las listas independientes paritarias.

Entonces poco a poco se empezó a armar un núcleo de los que eran de este distrito, los que querían ser candidatos y después empezamos a buscar gente para incorporar a nuestra lista [...] en que además tenía que ser un hombre, una mujer [...] entonces se empezaron a armar las listas de esa manera, de manera bien inorgánica, solo preguntando. Ponte tú cada vez que alguien traía una propuesta para nombres, se preguntaba si alguien se oponía por alguna razón a ese nombre.

(Candidata independiente sin experiencia previa en elecciones)

Más bien, el desafío particular que las candidatas independientes enfrentaron en el proceso de nominación fue juntar las firmas requeridas para inscribir sus candidaturas, en un contexto en el que tanto las propias candidatas como la ciudadanía tenían poca información sobre el proceso de patrocinio a las candidaturas independientes.

Para inscribir mi candidatura tenía que juntar firmas [...] grandes obstáculos porque uno, no había información, no había información simple a la mano y después de cómo capacitarnos, como los candidatos y yo entender el proceso y de y de que mi equipo entendiera lo que teníamos que hacer [...] y daba más rabia porque sabías que los partidos o los candidatos de partidos están descansando en eso, o sea la mayoría de las candidaturas se anunciaron un día antes de la inscripción, y nosotros llevamos dos meses tratando de recolectar los patrocinios [...] el sistema también está hecho para hacerle excesivamente difícil la [...] a las personas independientes que quieren meterse.

(Candidata independiente sin experiencia previa en elecciones)

Financiamiento electoral en un contexto de paridad de género

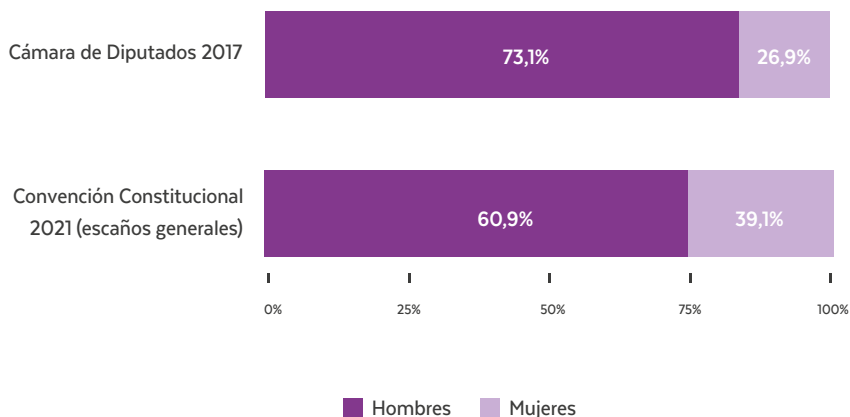
Las campañas electorales son procesos especialmente difíciles para las mujeres porque requieren de una alta inversión de recursos para financiar actividades, contratar equipos, entre otros ítems. Tanto a nivel comparado como en Chile, estudios han mostrado que las candidatas han recibido históricamente menos financiamiento electoral que los hombres, lo que afecta su posibilidad de competir en igualdad de condiciones en los períodos de campaña (Ballington & Kehane, 2014; Galeno, Gallego & González, 2019; Piscopo et al., 2021; PNUD, 2018; 2021a).

En el caso de la elección de Convencionales Constituyentes para escaños generales, los datos de Servel muestran que el porcentaje de aportes monetarios privados destinados a mujeres candidatas aumentó en relación a los aportes que se realizaron en la elección de la Cámara de Diputados y Diputadas de 2017 de un 26,9% a un 39,1% (gráfico 6)⁹. Sin embargo, a pesar de la incorporación de la paridad de género en la nominación y resultado de la elección, sigue existiendo una diferencia significativa en los aportes monetarios privados que recibieron hombres y mujeres. Si bien las mujeres representaron el 50,9% de las candidaturas a la Convención Constitucional, recibieron solo el 39,1% del total de los aportes privados. Junto con ello, en promedio, los candidatos hombres recibieron casi 11 millones de pesos, mientras que las candidatas mujeres recibieron un poco más de 6 millones y medio (gráfico 7).

9 Los aportes electorales para las candidaturas tienen dos orígenes: aportes públicos y aportes privados. En esta sección nos enfocamos únicamente en los aportes privados, que para la elección de Convencionales Constituyentes se componen de “aportes propios del candidato”, que incluyen aportes del patrimonio personal de las y los candidatos tales como sueldos, asignaciones, u honorarios, así como también créditos obtenidos con entidades financieras; “aportes de personas naturales”, que pueden ser aportes con publicidad y aportes menores sin publicidad (el monto máximo de aportes sin publicidad para la elección de Convencionales Constituyentes fue de 20 UF, es decir, \$574.177,2); “aportes de partidos políticos”, que son distribuidos directamente desde el partido al candidato o candidata; y “aportes de lista de independientes”. Todos estos aportes fueron recaudados mediante el Sistema de Recepción de Aportes del Servel durante el periodo de campaña electoral. Los datos presentados en esta sección son hasta el último día del período de campaña electoral (13 de mayo de 2021). Se excluyen anticipos fiscales ya que estos van directo a los partidos y no a los o las candidatos/as.

GRÁFICO 6

Distribución de aportes monetarios privados a candidaturas según sexo y tipo de elección

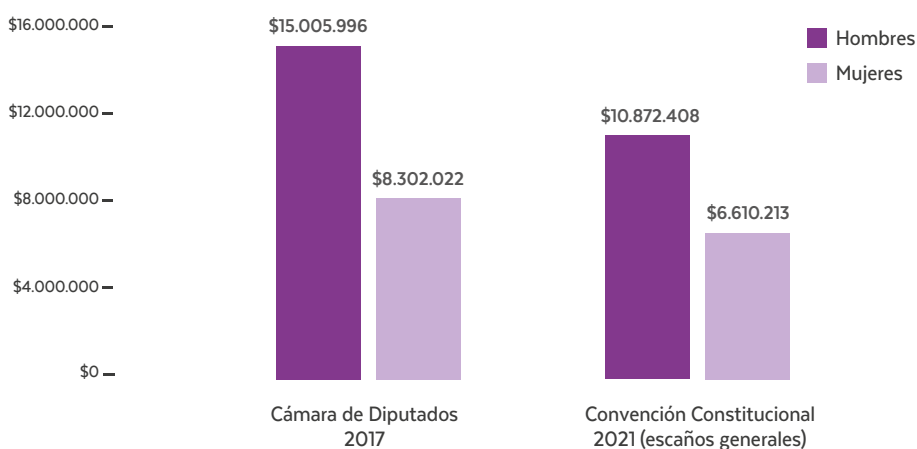


Fuente: PNUD en base a datos del Servel.

Nota: Se sumaron todos los aportes privados por sexo (de personas naturales, propios de los candidatos, de partidos políticos y de lista de independientes), y luego del monto total de aportes se calculó el porcentaje que correspondía a cada sexo.

GRÁFICO 7

Promedio individual de aportes monetarios a candidaturas según sexo y tipo de elección



Fuente: PNUD en base a datos del Servel.

Nota: Se incluyen en el gráfico los siguientes tipos de aportes privados: de personas naturales, propios de los candidatos, de los partidos políticos y de lista de independientes.

Los datos también muestran diferencias entre hombres y mujeres al desagregar el financiamiento privado por tipo de aporte (tabla 3). Por un lado, en el caso de los aportes de personas naturales, los hombres recibieron en promedio \$6.267.292 y las mujeres sólo recibieron en promedio la mitad de ello, es decir, \$3.136.685. Esta brecha es casi la misma que para la elección de la Cámara de Diputados y Diputadas en 2017, en la que las mujeres también recibieron solo el 50% del promedio del total de aportes de personas naturales que recibieron los hombres. Esto muestra que a las mujeres les sigue siendo más difícil acceder a donaciones de personas naturales, a pesar de la incorporación de mecanismos de paridad de género en la competencia y en el resultado de esta elección.

Entre las causas de estas diferencias se encuentra la mayor proporción de hombres en redes de financiamiento (por ejemplo, en directorios de empresas), el horario en que se realizan las reuniones para buscar recursos para las campañas, y la exclusión persistente de las mujeres de las redes partidarias que están ampliamente dominadas por los hombres (Piscopo et al., 2021, p.224; ver también a nivel comparado Franceschet & Piscopo, 2014; Hinojosa, 2012). Además, estudios han mostrado que esta desventaja es particularmente alta para las candidatas jóvenes, sin experiencia previa en elecciones (Piscopo et al., 2021). Como lo explica una candidata:

Mi candidatura comparada con otras es súper austera [...] Y tengo la sensación de qué... yo no tengo ningún contacto, así como para decirle, oiga señor empresario por favor apórteme un milloncito, cachái. El otro día estábamos hablando con un candidato a concejal, que varios empresarios de su comuna le han depositado un millón, quinientos, así cachái, yo no tengo esos contactos.

(Candidata militante de partido político sin experiencia previa en elecciones)

TABLA 3

Monto promedio de aportes monetarios privados a candidaturas de escaños generales de la Convención Constitucional, según tipo de aporte, elección y sexo

Tipo de aporte privado	Promedio monto aportes (\$)		Diferencia entre promedios de aportes a mujeres respecto de hombres	Porcentaje recibido en promedio por mujeres en relación a hombres
	Hombres	Mujeres		
Personas Naturales	\$6.267.292	\$3.136.685	-\$3.130.607	50,0
Propios del Candidato	\$5.721.842	\$3.710.623	-\$2.011.218	64,9
Partidos Políticos	\$4.651.779	\$4.598.297	-\$53.482	98,9
Listas de Independientes	\$312.481	\$334.885	\$22.404	107,2

Fuente: PNUD en base a datos del Servel.

Nota: Para el cálculo de los promedios no se consideran candidaturas que no recibieron aportes monetarios privados, según corresponda.

Junto a lo anterior, se sigue observando una brecha, aunque menor, en los aportes propios de los candidatos y las candidatas, que en el caso de las mujeres ascienden a \$3.710.623 en promedio, mientras que los hombres tuvieron en promedio \$5.721.842 en recursos propios (tabla 3). Si bien esta brecha es levemente menor que la de la elección de Diputados/as de 2017, a esto se suma que un 58,7% de las candidaturas de mujeres no recibió aportes propios, comparado con el 49,8% en el caso de los hombres que tampoco realizaron aportes propios a su campaña (tabla 4). Lo anterior es reflejo del menor patrimonio con que cuentan las mujeres con relación a los hombres, así como el hecho de que a ellas les es más difícil conseguir créditos en instituciones financieras y/o están menos dispuestas que los hombres a autofinanciar las campañas (Hinojosa, 2012). Es más, algunas entrevistadas señalaron que para asumir los costos que implica una campaña, tuvieron que pedir apoyo financiero a sus familiares, o bien endeudarse a través de un crédito bancario para financiar sus actividades y equipos dada la falta de recursos externos.

La estoy auto financiando al final, me iba a comprar un auto, pero ya no, así que nada po... todos los ahorros pa esto, sí al final hay una causa más importante acá.

(Candidata independiente sin experiencia previa en elecciones)

Y yo pedí un crédito, que me lo acaban de dar, menos mal, porque me costó hartito que me lo dieran.

(Candidata independiente cupo por partido político sin experiencia previa en elecciones)

TABLA 4

Número y porcentaje de candidaturas a escaños generales de la Convención Constitucional que no recibió aporte monetario privado según tipo de aporte privado

Tipo de aporte privado	Hombres		Mujeres	
	N	%	N	%
Sin aportes propios del candidato	312	49,8	382	58,7
Sin aporte de partidos políticos	132	36,5	140	36,0
Sin aporte de personas naturales	185	29,5	179	27,5
SIN NINGÚN TIPO DE APORTE	108	17,2	102	15,7

Fuente: PNUD en base a datos del Servel.

Nota: Para el apartado “Sin aporte de partidos políticos” el universo son solamente las candidaturas que compitieron con un cupo de partido, ya sea militante o independiente. Para el apartado “Sin aporte de lista de independientes” el universo son solamente las candidaturas que compitieron como independientes por fuera de partido y en lista de independientes, excluyendo los candidatos independientes fuera de pacto. Para el apartado “Sin aporte de personas naturales”, “Sin aportes propios del candidato” y “SIN NINGÚN TIPO DE APORTE” el universo son todas las candidaturas (con y sin aportes monetarios privados).

Por el contrario, en el caso de los aportes de partidos políticos y lista de independientes (tabla 3), las mujeres recibieron en promedio montos casi iguales que los hombres. Esto significa una mejora sustantiva en relación con lo observado en la elección legislativa de 2017, en que las mujeres candidatas a Diputadas recibieron en promedio el 71,7% de los aportes privados que los partidos políticos destinaron a los candidatos hombres (PNUD, 2018; Gazmuri et al., 2021). En otras palabras, si en la elección de Diputados/as de 2017 los partidos políticos entregaron a las mujeres en promedio casi dos millones de pesos menos que a los hombres, en la elección de Convencionales Constituyentes, los partidos políticos solo entregaron en promedio un poco más de cincuenta mil pesos a los hombres. En el caso de la lista de independientes, la brecha es en favor de las mujeres, quienes recibieron en promedio 7,2% más de este tipo de aporte que los candidatos hombres. Sin embargo, los montos promedios que reciben las candidatas independientes están muy por debajo de los que reciben las candidatas por cupo de partido político, generando una desigualdad de competencia entre las candidatas (tabla 3).

El partido se puso con plata para todos los candidatos y eso sentó como el piso por así decirlo.

(Candidata de partido político sin experiencia previa en elecciones)

Yo independiente entonces estoy haciendo esto prácticamente sola, peluo, cómo le hací el gallito a los partidos políticos que están gastando 120 palos en sus campañas y yo me estoy financiando con mi sueldo que tampoco es un gran sueldo.

(Candidata independiente sin experiencia previa en elecciones)

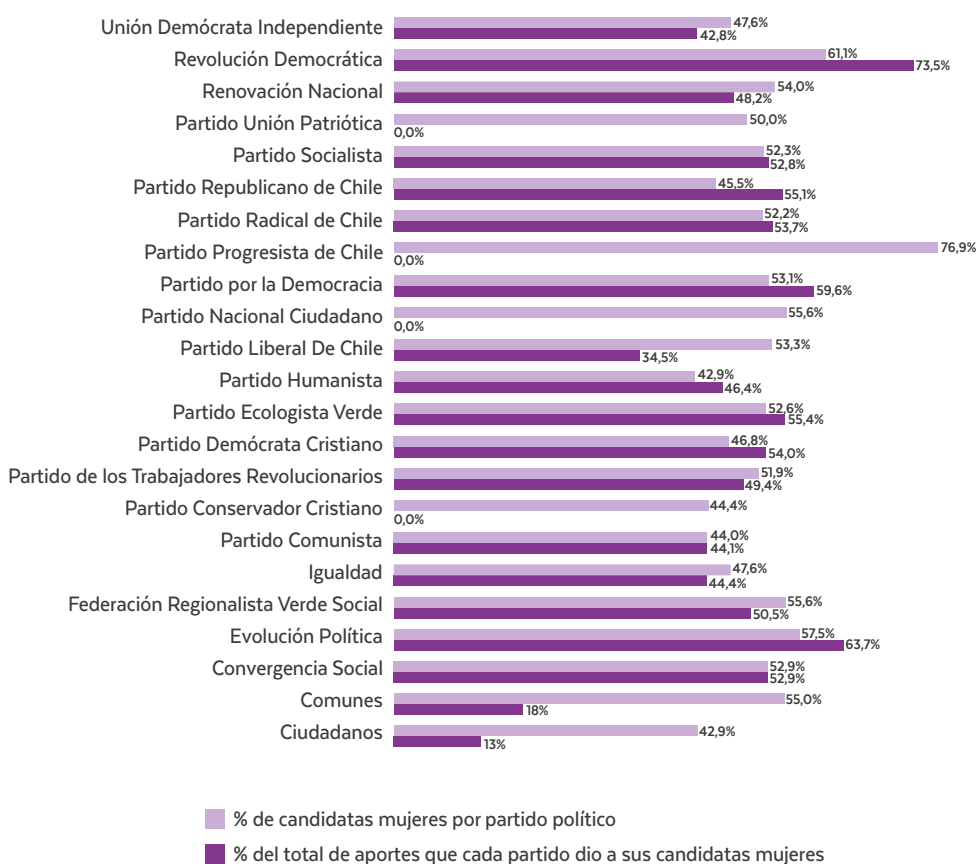
Es importante destacar que la diferencia inexistente entre hombres y mujeres en el promedio de aportes privados que recibieron de los partidos políticos esconde algunas diferencias entre partidos (gráfico 8). En un extremo se observan partidos que no solo presentaron más candidatas mujeres que hombres, sino que también la gran mayoría de sus aportes fueron destinados a ellas (por ejemplo, Revolución Democrática y Evolución Política). Por otro lado, hay partidos políticos que, si bien presentaron un número paritario de candidaturas, entregaron un porcentaje minoritario de sus aportes a candidatas mujeres (por ejemplo, Comunes, Partido Liberal y Ciudadanos).

En general se observa que si bien tanto para hombres como mujeres que compitieron a través de un cupo de partido político su mayor fuente de financiamiento privado provino de aportes de personas naturales, la proporción es distinta por sexo (gráfico 9). En particular, casi la mitad del financiamiento de los candidatos hombres por cupo de partido político (48,9%) corresponde a aportes de personas naturales, versus el 39,3% en el caso de las mujeres. Junto con ello, las mujeres dependen en una mayor proporción que los hombres del financiamiento que les otorgan los partidos políticos (35,9% versus 20,7%), ya que cuentan con menos aportes

propios que los candidatos hombres (24,9% versus 30,4%). Finalmente, se observa también que no todas las candidaturas recibieron aportes monetarios privados durante la campaña electoral: 108 hombres (17,2%) y 102 mujeres candidatas (15,7%) no recibieron ningún tipo de aporte privado (tabla 4). Esta cifra es menor que para la elección de Diputados/as de 2017 y no se observa una brecha significativa en términos del sexo de la candidatura.

GRÁFICO 8

Distribución porcentual de candidatas mujeres a la Convención Constitucional (escaños generales) y aportes monetarios privados que recibieron por parte de sus partidos políticos



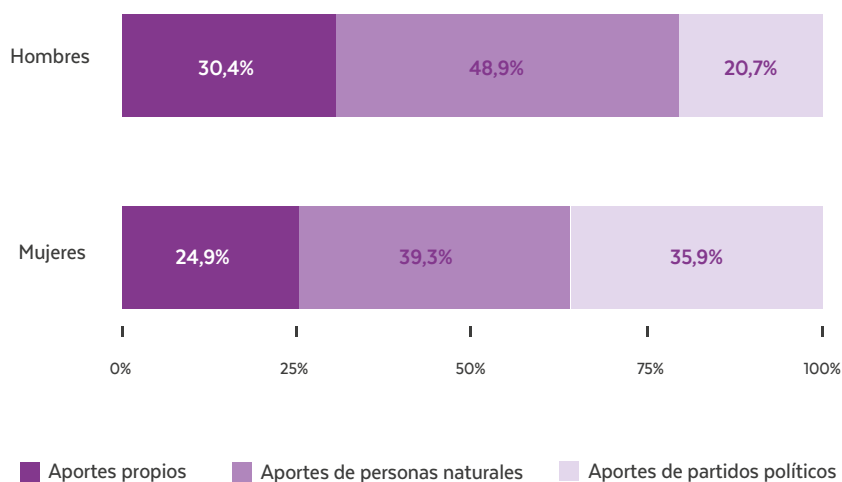
Fuente: PNUD sobre la base de datos del SERVEL.

Nota: Se incluyen en el gráfico candidatas que corrieron con cupo de partido, ya sea militante o independiente, y solamente los aportes monetarios de partidos políticos.

En síntesis, en este proceso electoral con paridad de género en la nominación de candidaturas y resultado de la elección, los partidos políticos igualaron en promedio los aportes que entregaron a las candidaturas de hombres y mujeres. Sin embargo, las brechas en los aportes, tanto de personas naturales como propios de los candidatos/as, se mantuvieron en desmedro de las mujeres en proporciones similares a la elección de Diputados/as de 2017, dificultando que las mujeres compitan en igualdad de condiciones con los hombres en el período de campaña.

GRÁFICO 9

Distribución de aportes monetarios privados a candidaturas de partidos políticos a la Convención Constitucional según sexo y tipo de aporte



Fuente: PNUD sobre la base de datos del SERVEL.

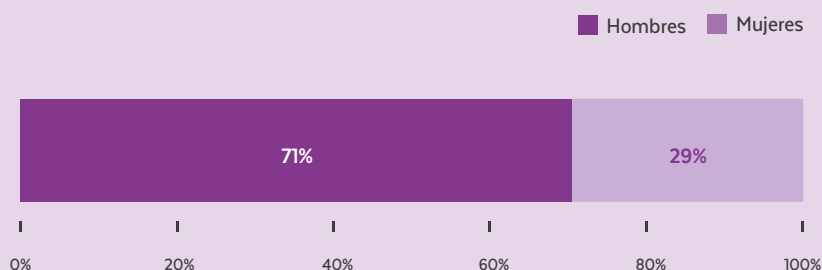
Nota: El universo son solamente las candidaturas que compitieron a través de un cupo de partido político, ya sea como militante o independiente.

FINANCIAMIENTO ELECTORAL A CANDIDATURAS PARA ESCAÑOS RESERVADOS DE PUEBLOS INDÍGENAS

En el caso de las candidaturas para escaños reservados, se observa una brecha de género en el financiamiento electoral aún mayor que para los escaños generales. En este caso, las mujeres recibieron sólo el 29% del total de los aportes monetarios privados que recibieron las candidaturas a escaños reservados (gráfico 10). En promedio, las mujeres recibieron \$1.275.083 en aportes privados, muy por debajo de los \$3.675.427 que recibieron en promedio los hombres candidatos a escaños reservados (gráfico 11).

GRÁFICO 10

Distribución de aportes monetarios privados a candidaturas para escaños reservados según sexo

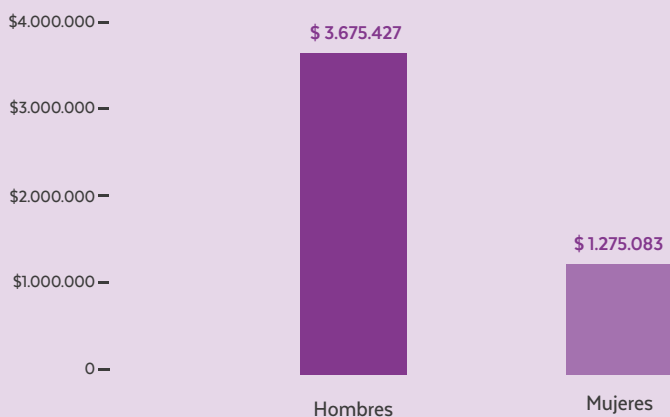


Fuente: PNUD sobre la base de datos del SERVEL.

Nota: Se incluyen en el gráfico todos los tipos de aportes privados.

GRÁFICO 11

Promedio individual de aportes monetarios a candidaturas para escaños reservados a la Convención Constitucional según sexo



Fuente: PNUD sobre la base de datos del SERVEL.

Nota: Se incluyen en el gráfico todos los tipos de aportes privados.

Comentarios finales

La Convención Constitucional chilena es el primer órgano constituyente a nivel mundial con un mecanismo de paridad de género tal que garantizó un equilibrio total de representación entre mujeres y hombres. En línea con su compromiso para avanzar en la igualdad de género y un régimen democrático que favorezca la representación diversa e inclusiva, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo ha llevado a cabo este estudio que analiza la experiencia de las mujeres en la elección de Convencionales Constituyentes, para así dar cuenta de las lecciones y los desafíos que este órgano paritario inédito en el mundo deja para la representación política de las mujeres.

A partir de la recolección y análisis de datos, tanto cualitativos como cuantitativos, se observa que la introducción de la paridad de género en la competencia y resultado de la elección permitió que las mujeres fueran nominadas en igual número que los hombres, no solo a nivel de las listas como se establecía en la ley, sino también a nivel de organizaciones políticas que históricamente habían nominado pocas mujeres a elecciones, argumentando, entre otras razones, que no habían mujeres para nominar ni buenas candidatas para ganar los comicios. Además, este mecanismo generó incentivos institucionales para nominar mujeres en distritos competitivos y no solo como acompañantes de candidatos hombres para completar la cuota en las listas electorales, como solía suceder en procesos electorales anteriores.

Sin embargo, a pesar de estos avances, este principio no es suficiente para eliminar otras barreras que las mujeres, independientemente de su afiliación política, experimentan en el camino para obtener un cargo de representación popular. Prácticas discriminatorias de género como la invisibilización de liderazgos femeninos, discursos sexistas y estereotipos de género profundamente arraigados en los conglomerados políticos, y la brecha en el financiamiento electoral, entre otras, no desaparecieron en un contexto institucional de paridad de género.

Se espera que este documento sea un aporte en la discusión de reformas necesarias para avanzar en más y mejor democracia en Chile y en el mundo. Estos hallazgos son particularmente relevantes en el marco de la discusión constitucional en el país en la que el principio de paridad de género ha quedado incorporado en el borrador de nueva Constitución para ser potencialmente aplicado en la totalidad del marco institucional. Si bien la paridad de

género es necesaria para avanzar en mayor participación y representación de las mujeres en política, se necesita también avanzar en paralelo en la eliminación de prácticas sexistas que afectan el acceso y el camino de las mujeres a las esferas de toma de decisiones públicas y al poder político.

Finalmente, queda aún por analizar cómo la paridad en la integración de la Convención Constitucional ha impactado el funcionamiento y dinámica de esta institución, así como también en el contenido de las normativas constitucionales que apunten a una mayor representación sustantiva de las mujeres y a la igualdad de género.

Anexo

TABLA

Candidaturas a la Convención Constitucional que fueron corregidas por paridad de género en escaños generales y escaños reservados para Pueblos Indígenas

Distrito/ Pueblo Indígena	Quién salió por paridad	Partido	Quién entró por paridad	Partido
3	María Angélica Ojeda	Partido Comunista	Hernán Velásquez Núñez	Federación Regionalista Verde Social
6	Lorena Vicencio	Independiente	Cristóbal Andrade	Independiente
6	Rocío Veas	Independiente	Miguel Ángel Botto	Independiente
7	Luis Cuello	Partido Comunista	María José Oyarzún	Revolución Democrática
12	María Soledad Cisternas	Independiente	Juan José Martín	Independiente
13	Natalia Aravena	Independiente, Convergencia Social	Marcos Barraza	Partido Comunista
14	Jaime Coloma Alamos	Unión Demócrata Independiente	Claudia Castro Gutiérrez	Independiente, Unión Demócrata Independiente
16	Roberto Santa Cruz	Partido Socialista	Adriana Cancino	Independiente, Partido Socialista
18	Priscila González	Independiente	Fernando Salinas	Independiente
21	Clara Sagardia	Independiente	Javier Fuchslocher	Independiente
22	Christian Greenhill	Renovación Nacional	Ruth Hurtado	Independiente, Renovación Nacional
26	Marcos Emilfork	Independiente, Unión Demócrata Independiente	Katerine Montealegre	Unión Demócrata Independiente
LICAN ANTAY	Ximena Colamar		Felix Galleguillos	
DIAGUITA	María Gabriela Calderón		Eric Chinga	
MAPUCHE	Carmen Caifil		Victorino Ernesto Antilef	
MAPUCHE	Carmen Jaramillo		Alexis Caiguan	

Fuente: PNUD sobre la base de datos del SERVEL

Referencias

Ballington, J., & Kehane, M. (2014). Women in politics: Financing for gender equality. En E. Falguera, S. Jones, & M. Ohman (Eds.), *Funding of political parties and elections campaigns: A handbook on political finance* (pp. 301-343). International IDEA.

Borner, J., Caminotti, M., Marx, J. & Rodríguez, A.L. (2009). *Ideas, presencia y jerarquías políticas. Claroscuros de la igualdad de género en el Congreso Nacional Argentino*. Buenos Aires, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

Dittmar, K. (2015). Encouragement is not enough: Addressing social and structural barriers to female recruitment. *Politics & Gender* 11(4), 759-765.

Franceschet, S., & Piscopo, J. M. (2014). Sustaining gendered practices? Power, parties, and elite political networks in Argentina. *Comparative Political Studies*, 47(1), 85-110.

Galeno, J., Gallego, F. & González, F. (2019). ¿Candidatas o espectadoras? Un análisis del impacto de la ley de cuotas. *Estudios Públicos* 154, 7-41.

Gallagher, M., & Marsh, M., eds. (1988). *Candidate selection in comparative perspective: The secret garden of politics*. Sage.

Gazmuri J., Le Foulon C., & Suarez-Cao, J. (2021) Paridad de género y financiamiento electoral. *Punto de Referencia del Centro de Estudios Públicos*, Santiago, Chile

Hinojosa, M. (2012). Selecting women, electing women: *Political representation and candidate selection in Latin America*. Temple University Press.

Hinojosa, M. (2009). "Whatever the party asks of me": Women's political representation in Chile's Unión Demócrata Independiente. *Politics & Gender* 5(3), 377-407.

Krook, M.L. (2010). Why are fewer women than men elected? Gender and the dynamics of candidate selection. *Political Studies Review* 8(2), 155-168.

Lawless, J. (2015). Female candidates and legislators. *Annual Review of Political Science* 18, 349-366.

Le Foulon, C., & Palanza, V. (2021). Elecciones a la Convención Constituyente: innovación y renovación. *Puntos de Referencia*. Centro de Estudios Públicos, n°580, Julio 2021.

Le Foulon, C., & Suárez-Cao, J. (2018). Parlamentarias 2017 y mujeres: ¿el vaso medio lleno o medio vacío?, en J. Suárez-Cao y L. Miranda (eds.), *La política siempre ha sido cosa de mujeres: Elecciones y protagonistas en Chile y la región*. Santiago: Flacso.

Piscopo, J. M., Hinojosa, M., Thomas, G., & Siavelis, P. M. (2021). Follow the Money: Gender, incumbency, and campaign funding in Chile. *Comparative Political Studies*, 55(2), 222-253.

PNUD (2021a). *El Laberinto del Poder. Trayectorias de Legisladoras Chilenas*. Santiago de Chile, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

PNUD (2021b). Minuta "Resultados de la participación de las mujeres en las elecciones legislativas y de Consejos Regionales de noviembre de 2021". Disponible en www.estudiospnud.cl

PNUD (2021c). *¿Votar o no votar? Entendiendo las razones que explican el abstencionismo electoral*. Santiago, Chile: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

PNUD (2018). *Representación política de mujeres en el Poder Legislativo. Análisis de la aplicación de las cuotas de género en las elecciones parlamentarias de 2017*. Santiago de Chile, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

PNUD (2015). *Mecanismos de Cambio Constitucional en el mundo. Análisis desde la experiencia comparada*. Santiago de Chile, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

PNUD (2014). *Auditoría a la Democracia. Más y mejor democracia para un Chile inclusivo*. Santiago de Chile, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

PNUD (2010). *Informe sobre Desarrollo Humano en Chile. Género: Los desafíos de la igualdad*. Santiago de Chile, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

Reyes-Housholder, C., & Roque, B. (2019). Chile 2018: desafíos al poder de género desde la calle hasta La Moneda. *Revista de Ciencia Política* 39(2), 191-216.

Ríos, M (2021). Paridad de género: el camino hacia una conquista histórica. *Anales del Instituto de Chile* Vol.XL, 53-70.

Ríos, M. (ed). (2008). *Mujer y política. El impacto de las cuotas de género en América Latina*. IDEA-FLACSO Chile

Suarez-Cao, J. (2021). Reconstructing Legitimacy After Crisis: The Chilean Path to a New Constitution. *Hague Journal on the Rule of Law*, 13(2-3), 253-264.

USACH y ONU Mujeres (2021). Informe Final 2021. Proyectos Mujeres y Política en Twitter: *Análisis de Mensajes Violentos a Mujeres Constituyentes 2021*. Santiago de Chile.

